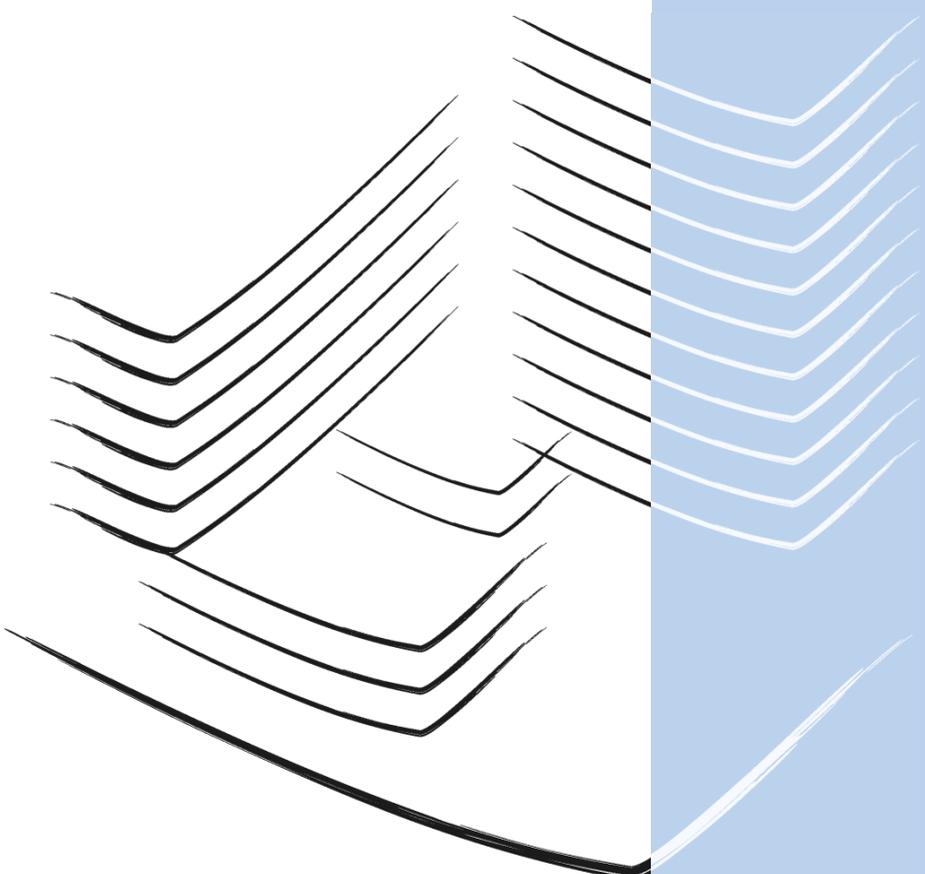


# Actividades de gestión



An abstract graphic consisting of several sets of parallel, curved lines that sweep across the page from the top left towards the bottom right. The lines are black on the white background and white on the blue background, creating a sense of movement and depth.

# **Inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y recaudación voluntaria**

# 4

## 4.1. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 4.1.1. COMUNICACIONES MASIVAS

En este apartado se adjuntan los datos correspondientes a las campañas de comunicación siguientes:

- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización.
- Campaña mensual de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.
- Campaña diaria de solicitud de Vidas Laborales por canal telefónico.
- **Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización.**

Al igual que en años anteriores y en la línea de información y acercamiento al ciudadano que la Tesorería General de la Seguridad Social viene desarrollando, el pasado mes de mayo se iniciaron los envíos de las primeras cartas de la Campaña 2005, de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización.

Los envíos han estado dirigido a los trabajadores de la totalidad del territorio nacional que, en algún momento del año 2004 hubieran estado en situación de alta, independientemente del régimen al cual pertenezca (quedaron excluidos los trabajadores del Régimen del Carbón, Artistas y Toreros debido a las peculiaridades de su cotización y los trabajadores jubilados).

Contenido de los envíos: los documentos que se remiten son los siguientes:

- \* Carta de presentación, personalizada para cada trabajador y firmada por el Director General de la TGSS.
- \* Informe de Vida Laboral, dirigido a todos los trabajadores con alguna situación de alta durante el año 2004.
- \* Informe de Bases de Cotización del R. General y del R.E. del Mar por cuenta ajena, de manera que:
  - Trabajadores menores de 60 años: se envía las bases del año 2004.
  - Trabajadores mayores de 60 años: se remiten las bases de los últimos 15 años.

\* Informe de Bases de Cotización de R. Especiales.

\* Informe de ingresos de cuotas realizadas por los cabezas de familia.

\* Tríptico informativo, que se compone de:

- Nota con información general y canales de contacto con la TGSS (telefónico, presencial y telemático).
- Cuestionario de satisfacción para evaluar el grado de aceptación por parte de los ciudadanos, tanto de la Campaña como de la información remitida en los correspondientes Informes.
- Formulario de actualización de datos para los trabajadores que hayan modificado sus datos personales.

- **Envíos realizados de la Campaña 2005.**

La Campaña se planificó para que se llevara a cabo en distintas fases según el volumen de comunicaciones a enviar y los colectivos a los cuales estaban dirigidas las comunicaciones:

\* Regímenes Especiales y cabezas de familia (FASE 1): se han enviado 4.610.923 cartas durante el mes de mayo, correspondiendo 4.453.841 a Regímenes Especiales y 157.082 a Cabezas de familia.

\* Régimen General para menores de 60 años (FASES 2, 3 y 4): se desarrollaron entre los meses de junio y septiembre y supuso el envío de 13.729.564 cartas.

\* Mayores de 60 años (FASE 5): se desarrolló durante el mes de noviembre, suponiendo el envío de 378.698 cartas.

\* Reenvíos: corresponden a aquellas cartas que habiéndose remitido en alguna de las fases anteriores, han sido devueltas y cuyos domicilios han sido corregidos y actualizados por las Direcciones Provinciales correspondientes. Estas cartas se remitieron durante la primera semana de diciembre, y supusieron en torno a 84.185 cartas. (19.393 cartas correspondientes a Regímenes Especiales y 64.792 al Régimen General).

Así en el conjunto global de la Campaña 2005 se enviaron en torno a 18.950.000 comunicaciones, lo cual supone más de un 8% de aumento en el número de cartas remitidas respecto a la Campaña del 2004.

**- Seguimiento de comunicaciones devueltas de la Campaña 2005.**

Al igual que en Campañas de años anteriores, para la Campaña 2005 se habilitó un Apartado de Correos centralizado en el cual se recogieron todas las cartas que, por los distintos motivos contemplados por Correos, resultaron devueltas.

A fecha 31 de diciembre, se habían contabilizado en torno a 1.641.065 cartas devueltas (aprox. el 8,7 % de los envíos frente al 10,14% registrado en 2004).

**- Seguimiento de la atención telefónica de la Campaña 2005.**

En el año 2005 el servicio de atención de la Campaña estuvo incluido como una opción más dentro del número único de atención telefónica de la Tesorería General de la Seguridad Social (901.50.20.50).

Los datos más relevantes de la atención telefónica de la Campaña han sido los siguientes:

- Promedio de 2.068 llamadas diarias.
- Porcentajes de atención en torno al 98 % (por encima del 95% establecido como objetivo).

**- Campaña de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.**

Durante el año 2005 se han enviado un total de 19.863.069 cartas con comunicaciones de movi-

mientos de altas y/o bajas, a un promedio de 1.805.734 cartas mensuales.

**- Petición diaria de Vidas Laborales por canal telefónico.**

Desde julio de 2003, y a través del teléfono único de atención de la TGSS - 901.50.20.50 - los ciudadanos pueden solicitar diariamente el informe de su Vida Laboral. Además, desde finales del año 2004, los ciudadanos tienen la posibilidad de solicitar además de su Vida Laboral completa (la que corresponde a todos sus periodos de trabajo, independientemente del régimen, fecha, empresa, etc.), su Vida Laboral "restringida", de acuerdo con los siguientes parámetros de restricción:

- Por Fechas
- Por Régimen
- Por Empresa
- Por C.C.C.
- Por Fecha y Régimen
- Por Fecha y Empresa
- Por Fecha y C.C.C.

Los datos de solicitudes de Vidas Laborales (y partes de actualización de datos enviados de forma previa a la emisión de la Vida Laboral, cuando el solicitante no tiene actualizados sus datos de domicilio en el FGA) registrados durante el año 2005 (acumulado a 31 de diciembre) han sido los siguientes:

VIDAS LABORALES 2005				
	Vidas Laborales	Actualizaciones de datos	Total	% de actualizaciones frente a Vidas Laborales
<b>Acumulado</b>				
a 31-12-2005	923.253	86.877	1.010.130	9,38%

## SERVICIOS INTERACTIVOS NO PRESENCIALES

### SISTEMA RED

#### - Servicios Interactivos no personales: Sistema RED.

Durante el año 2005 el Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) ha continuado reafirmando como plataforma de transmisión de datos con la Tesorería y elemento clave en la gestión de las empresas. Está siendo tal el éxito de su implantación que ya más del 97% del tejido empresarial español hacen un uso continuo del Sistema, lo que le convierte en un referente tanto a nivel nacional como internacional.

Una clave de este éxito, ha sido la puesta en marcha de nuevos servicios y funcionalidades, la continúa mejora de los Servicios ofrecidos, y las iniciativas de colaboración con los representantes de las empresas ante la TGSS.

Las actuaciones realizadas en el ámbito del Sistema RED durante el año 2005 se dirigen a tres aspectos:

- \* Consolidación del Sistema RED entre los usuarios: Firma de Convenios de Colaboración y Campañas de Difusión del Décimo Aniversario del Sistema RED.
- \* Control de la calidad de los servicios ofrecidos.
- \* Ampliación y mejora en los servicios y funcionalidades proporcionados.

- **Consolidación del Sistema RED entre los usuarios: Firma de Convenios y Campañas de difusión de las nuevas modalidades de pago.**

#### A) Consolidación del Sistema RED entre los usuarios.

Durante el año 2005, se ha continuado con el proceso de consolidación del Sistema RED entre las empresas, prueba de ello son las 64.697 autorizaciones existentes a Diciembre de 2005 para operar con este sistema. Las cifras de documentos transmitidos a través del Sistema RED, con la gestión de la recaudación de 1.509.884 CCC's en los que están incluidos 15.155.483 trabajadores confirman esta consolidación. Estas cifras de utilización del Sistema RED en el ámbito de la Cotización indican un porcentaje del 97,13 % so-

bre el potencial total de trabajadores que podrían remitirse.

En el ámbito de la afiliación, durante el año 2005 se tramitaron 46.366.954 movimientos de afiliación por la TGSS, de los cuales 44.363.517 fueron realizados por el Sistema RED. Este volumen supone un 95,67% del total de movimientos de afiliación, confirmando la implantación de este sistema tanto en los servicios relativos al área de Recaudación como de Afiliación. Resaltar la evolución creciente durante el año del porcentaje de movimientos de afiliación, pasando de un 92,77% del total de movimientos en Enero de 2005 a un 96,77 % en Diciembre de 2005.

#### B) Firmas de Convenios de Colaboración.

Durante el año 2005 se han puesto en marcha dos nuevos Convenios de Colaboración con el Colectivo de Administradores de Fincas y con el de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Se pretende establecer un marco de colaboración para mejorar las funcionalidades del Sistema y prestar un mejor servicio a las pequeñas y medianas empresas, representadas por estos profesionales.

#### C) Campaña de Difusión del Décimo Aniversario del Sistema RED.

Con motivo de la Conmemoración del 10º Aniversario del Sistema RED, desde la Tesorería General de la Seguridad Social se puso en marcha durante el 2005, una estrategia de divulgación de este aniversario.

#### - Control de la calidad de los servicios ofrecidos.

Durante este año 2005, con el fin de mejorar la calidad de los envíos en el ámbito del Sistema RED, se han llevado a cabo una serie de actuaciones que permiten a las diferentes Direcciones Provinciales controlar la calidad de los envíos realizados en sus provincias. Así permiten:

Identificar aquellas autorizaciones con un mayor número de envíos erróneos en Afiliación.

Identificar aquellos CCC's cuyas cotizaciones remitidas a través del Sistema RED se han consolidado con error durante tres meses consecutivos.

Mejorar la identificación de aquellos CCC's en los que se remiten cotizaciones por un número de trabajadores superior o inferior al recogido en el Maestro de Recaudación.

**- Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas.**

Durante el año 2005 se ha llevado a cabo la implantación de nuevas funcionalidades, tanto de cara a la TGSS como de cara los usuarios del Sistema RED. Este hecho ha permitido la puesta en marcha de nuevos servicios, así como la mejora en la gestión de los ya existentes.

En cuanto a las novedades en los servicios y funcionalidades que atañen a los usuarios del Sistema RED y que se han visto reflejados en diversas tareas, cabe destacar:

\* Incorporación del Régimen Especial Agrario a los Sistemas de Cargo en Cuenta, Pago Electrónico y Saldo Acreedor.

\* Por parte del INSS se han desarrollado nuevas funcionalidades de Incapacidad Temporal On-Line.

\* Puesta en marcha de un "Buscador de Noticias RED", disponible desde el día 1 de junio de 2005, que facilita la consulta de las Noticias RED aparecidas en los últimos años.

\* Actualización de la imagen del menú de acceso a la Oficina Virtual de la Seguridad Social, con fecha de marzo de 2005.

\* Modificación del procedimiento de Reintegro de Bonificaciones con carácter retroactivo.

\* Introducción de modificaciones de los Ficheros de Cotización (FAN) en relación a la gestión de cotizaciones de trabajadores en situación de expediente de regulación de empleo.

\* Identificación de Trabajadores Subcontratados o Cedidos.

\* Introducción de modificaciones en los Ficheros de envío y respuesta del INSS.

\* Nuevos formatos de los Ficheros de Afiliación (AFI) y Respuesta de Afiliación (FRA), así como los Ficheros de cotización (FAN) y Respuesta de Cotización (ERR) como consecuencia a la modificación de la Cotización por trabajadores extranjeros en el Régimen Especial Agrario.

\* Introducción de nuevas versiones de la WinSuite32, en las que, además de incluir las modificaciones realizadas sobre los Ficheros de Afiliación, Cotización e INSS, se recogen otra serie de mejoras, entre las que se pueden citar:

Nueva funcionalidad de avisos (Servicios, Información RED, Publicación Noticias RED).

Implementación de nuevas validaciones sobre los ficheros de entrada.

Nuevo botón de exportación para la impresión de respuestas del INSS.

Actualización continua de la ayuda de la WinSuite32.

Incorporación de un Desinstalador de la WinSuite32.

De igual manera y para mantener puntualmente informado al usuario de cuantos cambios acaecieron en el Sistema RED, se publicaron 10 boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)), además de resolver personalmente cuantas cuestiones se plantearon mediante las Unidades de Atención Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así mismo la labor formativa desarrollada por el Área RED ha permitido la realización de 213 cursos de formación en las diversas provincias españolas. Además se ha llevado a cabo una labor continua de actualización de los manuales de usuario.

## INTERNET

### - Servicios en Internet.

Creación de un servicio denominado "Autocálculo de convenios especiales".

Servicio de cesión de información para las Administraciones Públicas mediante el cumplimiento de ciertos requisitos. Este servicio puede a su vez ofrecer diversos servicios creándose hasta la fecha el relativo a "Información sobre existencia de deuda". Se creó el servicio de domiciliación en cuenta al que se accede con certificado digital.

### - Página Web de la Seguridad Social.

En febrero se adopta una nueva imagen de la página principal de la web, con un nuevo diseño más actual, con una única web accesible y con los mismos contenidos, si bien, estos se encuentran en:

castellano, catalán, euskera, gallego, valenciano, inglés y francés.

Al mismo tiempo se crearon una serie de funcionalidades en el gestor para permitir un sistema ágil de traducciones de contenidos.

En el primer semestre se puso en la web una encuesta con el fin de conocer la opinión de los usuarios en varios aspectos, tales como estructura de la información, facilidad de acceso, comprensión, aspecto visual, cuyo resultado ha permitido corregir las deficiencias observadas.

Dentro del apartado de "Trámites y Gestiones" se incluyeron todos aquellos correspondientes a "Prestaciones y Pensiones", "Aplazamiento de deudas".

En el mes de junio se crea un nuevo buscador para el Sistema RED que estructura los puntos de los distintos boletines según su temática.

En el último trimestre se incorpora una nueva sección en la web denominada "Presupuesto y Gasto" que contiene información de carácter económico de la Seguridad Social elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

## COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

### - Convenios de Cesión de Datos.

Durante el año 2005, se han firmado los siguientes convenios:

En materia de Afiliación:

En relación con empleo se firmó un convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En materia de Recaudación - Cotización:

Sistema de Relación Contable.

Durante el ejercicio 2005 se han firmado los siguientes Convenios de Relación Contable con Comunidades Autónomas:

Convenio con el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Firma :30-08-05

Efectos: 10-05

Convenio con la Xunta de Galicia.

Firma :06-05-05

Efectos: 05-05

Convenio con la Comunidad de Navarra.

Firma :30-12-05

Efectos: 01-06

Addenda al Convenio con la Comunidad de las Illes Balears para incorporar al Servicio Balear de Salud.

Firma : 07-09-05

Efectos: 10-05

### - Intercambio de información con Organismos Oficiales.

Se ha puesto en marcha el sistema PIDO a través del cual las Administraciones Públicas pueden solicitar a la TGSS información sobre situación de cotización, es decir, si tienen deuda o no, los beneficiarios de ayudas o subvenciones, todo ello de acuerdo con la Ley de Protección de Datos.

## 4.2. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

### 4.2.1. ADAPTACIÓN A CAMBIOS NORMATIVOS

- Reglamento General de Recaudación (R.D. 1415/2004 de 11 de junio) y Orden TASS 1562/2005, de 25 de mayo, de aplicación y desarrollo del citado Reglamento.

El Reglamento General de Recaudación del 2004 supuso la derogación casi íntegra de la Orden que desarrollaba el Reglamento anterior, dejando en vigor determinados artículos.

Lo mas destacado de dicha Orden es lo siguiente:

Determinación de los órganos competentes en materia de gestión recaudatoria.

Establecimiento de un importe mínimo para recaudar y susceptible de anulación y baja en contabilidad.

Procedimiento para la constitución y cancelación del aval genérico como garantía de deudas con la Seguridad Social.

Normas en materia de revisión de oficio y rectificación de errores en los actos de gestión recaudatoria.

Normas relativas a la forma y lugar de pago de las cuotas, haciendo especial referencia al uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

### MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE DATOS E INCORPORACIÓN DE NUEVOS DATOS

#### - Grabación de la ficha 1-D-11.

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la eliminación definitiva de papel y de cualquier otro soporte no informático que contenga información histórica de afiliación, a través del tratamiento de la documentación histórica de la Seguridad Social que queda pendiente de incorporar al Fichero Histórico de Trabajadores (FHT).

Durante el año 2005, se han tratado ficheros de afiliación correspondientes a los siguientes regímenes:

Régimen General de varias provincias: Ficha 1-D-11, Fichero A2/2, Legazpi, Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez SOVI, Ficheros Acumulativos, etc.

Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Régimen Especial Agrario.

Régimen Especial de Artistas y Toreros.

Solicitudes de Vidas Laborales de la DP de Las Palmas.

Solicitudes de la tarjetas TASS de Andalucía.

#### - Creación de un fichero de situaciones asimiladas.

Con el fin de controlar aquellas situaciones en que el trabajador está en situaciones asimilada a la de alta a efecto de causar derecho a determinadas prestaciones, o de situaciones de responsabilidad, se creó este fichero, en el que se pretenden identificar diversas situaciones.

Artistas (censo).

Artistas (períodos regularizados).

Profesionales taurinos (censo).

Profesionales taurinos (períodos regularizados).

### SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE AFILIACIÓN

Se puso operativa la transacción ATA71 que permite obtener duplicados de resoluciones de alta, baja del Régimen de Empleados de Hogar de trabajadores fijos y discontinuos.

Modificación de la transacción ATT61 estableciendo una presentación de los datos de la misma de forma más homogénea, sin variar el contenido de los mismos.

Identificación de los trabajadores extranjeros del REA con ingreso de cuotas por parte del empresario.

Se incorporan en los registros del REA cuenta propia los datos de fecha y hora de presentación y se crea la transacción ATA47 para modificar fechas.

Creación de la transacción ATU50 que permite la modificación de fechas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Inclusión dentro de la transacción de consulta de Mutuas de los datos de fecha y hora de presentación.

Modificación de las transacciones del REA cuenta propia para permitir anotar la base de cotización que tenían con anterioridad a la baja por IT o por pasar a pensionista de incapacidad y que retornan a su actividad por cuenta propia en fecha posterior.

Sustitución de los formularios TA2/R por resoluciones emitidas directamente por el sistema informático.

Identificación de los empresarios sancionados con la pérdida de beneficios en la Seguridad Social.

Creación del campo "conyuge superstite" para el Régimen de Autónomos para identificar la peculiar base mínima de cotización de estos trabajadores.

Creación de un nuevo campo en el Fichero General de Afiliación que permita identificar a los trabajadores que causan alta en el censo agrario - Régimen 0611- sin existencia de un registro previo en CCC con Régimen 0613.

Incorporación en las transacciones de toma de datos de empresario del Número de Seguridad Social del empresario individual y ello con la finalidad de establecer una conexión entre el fichero de personas físicas y el de cuentas de cotización

Sustitución de CCC's convencionales por nuevos registros de situaciones asimiladas al alta para el control de las excedencias generadas por cuidado de hijos y familiares.

Creación de nuevos valores en el fichero de situaciones asimiladas al alta para el control de distintos aspectos de la Ley 1/2004 relativas a situaciones de trabajadoras víctimas de violencia de género.

Modificación de la transacción ATA71 para que a través de ella se puedan extraer todos los documentos de REA cuenta ajena que hasta ahora se hacía por varias transacciones.

Modificación de las transacciones de consulta del REA cuenta propia para que en ellas se pueda consultar las bases de cotización.

Modificación de la transacción ATT06 para que a través de la misma se puedan anotar altas y bajas con valor 05 -subsanaación de solicitud art. 71 LRJPAC- y 06 -regulación informática de registros- en el campo "Causa fecha efecto no automática".

Posibilidad de insertar en el Fichero General de Afiliación periodos de Registradores y Notarios de fecha anterior a la integración en el Sistema de Seguridad Social.

Posibilidad de inserción de la fecha de mecanización en la obtención de duplicados de resoluciones de alta y baja de trabajadores.

Modificación de la ATT61 para permitir la consulta de situaciones de IT y maternidad.

Creación del valor 07 -en el campo "Causa fecha efecto alta no automática"- para el control de situaciones del art. 47.1.1º del Reglamento de Afiliación.

Operativos desde el Fichero General de Afiliación los formularios de resoluciones sobre modificación de fechas y anulación de altas o bajas de trabajadores cuenta ajena.

Creación de nuevas funcionalidades para identificación de trabajadores cedidos por ETT o por centros especiales de empleo a enclaves laborales.

Creación de valor 943 como tipo de relación laboral para identificación de los clérigos de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú en España integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Creación de procesos automatizados para la realización de bajas en el REA en función de lo estable-

cido en el artículo 45. 1. 4º b) del Reglamento de Afiliación.

Realización de los trámites necesarios para la incorporación en el Fichero General de Afiliación de domicilios de trabajadores transmitidos a través del INCA PAGO DELEGADO.

Creación de la transacción ATT57, para la regularización de situaciones en que los trabajadores están en IT y que no han podido solucionarse de forma automática en virtud de cruces de ficheros de entidades.

Puesta en funcionamiento de formularios que sustituyen a los modelos TA.1/2 y TA.1/3.

Eliminación del tipo de registro 31 en el fichero de situaciones adicionales de afiliación.

Creación de la transacción ATT94 que permite la obtención diferida y de múltiples trabajadores de IVL restringidos por los parámetros existentes en la ATT89.

Modificación del Fichero General de Afiliación para dar virtualidad a las opciones de cobertura de AT en virtud del Real Decreto 753/2005.

Modificación del Fichero General de Afiliación para dar cobertura a lo establecido en la Encomienda de Gestión al INSS, para la asignación de NSS, a efectos del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en caso de pensionistas y familiares cuyo reconocimiento corresponda a dicha Entidad.

Creación de la clave de relación laboral de carácter especial 0900 "Abogados en despachos de abogados", para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 22/2003, de 18 de noviembre.

Creación de la transacción ACP41, para la anotación de datos que permitan identificar a los empresarios afectados por la resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes por carretera.

Modificación de las transacciones del Fichero General de Afiliación para permitir la anotación de registros de una Dirección Provincial por otra Dirección Provincial distinta y poder dar aplicación a lo dispuesto en el R.D. 1041/2005, de 5 de septiembre.

Modificación de la transacción ATT61, para crear nuevos campos para el régimen de autónomos y REA Cuenta Ajena.

Creación del campo "Tipo de relación con otras entidades o autónomos" con la finalidad de posibilitar la posterior creación de registros entre el fichero de CCC y los del régimen de autónomos.

Inclusión en el Fichero General de Afiliación del campo "Institución religiosa", destinado a identificar la congregación, orden o monasterio que declara la condición de religioso del trabajador autónomo.

Creación de un campo destinado a identificar en el REA al gestor, graduado social, etc., asociado al Sistema RED que ha cumplimentado el impreso de solicitud del trabajador en REA Cuenta Propia.

Posibilidad de obtener un formulario donde figuren agrupados los distintos periodos de vida laboral en los que en un trabajador se produce la superposición de periodos.

Creación de los campos para identificación de los trabajadores cedidos y en concreto la RLCE 0601.

### **MEJORA DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN EN CALIDAD Y PLAZOS**

En relación con la Recaudación se ha trabajado durante el año 2005 siguiendo cuatro grandes líneas de actuación:

Control de la Recaudación a nivel de Trabajador.

Mejora del Control de Recaudación.

Implementación del modelo único TC1/50.

Depuración Fichero General de Bases de Cotización.

#### **- Control de la Recaudación a nivel trabajador.**

Durante el año 2005 se ha continuado trabajando en el proyecto de Control de Recaudación a nivel trabajador.

Durante este año se ha estado analizando los modelos de datos de ambos proyectos (RED Directo y PCRT) para su integración y se ha llevado a cabo las modificaciones pertinentes para su adaptación al entorno PROSA.

En relación con el Proyecto RED Directo, se han elaborado los análisis funcionales de los servicios relativos al ámbito de cotización. Así mismo y para adelantar la puesta en producción de este proyecto, y dado que el Sistema RED ya tenía en producción

Afiliación on-line, se decidió adaptar este servicio para los usuarios del RED Directo.

#### **- Mejora del Control de Recaudación.**

Durante el año de 2005 se han adaptado los procedimientos y actividades del control de la recaudación a las nuevas normativas aplicadas en el año:

Modificación de la cotización correspondiente a los trabajadores por cuenta ajena extranjeros en el Régimen Especial Agrario (Ley 2/2004 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005).

Aplicación de la bonificación de cuotas de trabajadores contratados como consecuencia de la celebración de la Copa del América.

Modificación en el tratamiento de las Reducciones del Registro Canario.

Aplicación de Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la TGSS, (B.O.E de 16 noviembre de 2005) sobre autorización para la ampliación del plazo reglamentario de pago de las cuotas de la S.S. de los sujetos obligados que ejercen su actividad en el sector del transporte.

Así mismo, se ha procedido a la introducción de otras modificaciones y mejoras para el control de la recaudación.

#### **- Implementación del Modelo Único TC1/50.**

Durante el año 2005 se puso en marcha el proyecto de implantación de un Único Documento de Cotización, TC1/50 válido para todos los Regímenes Especiales de cuota fija.

Los principales objetivos conseguidos son los siguientes:

El TC1/50 es un modelo que confecciona la TGSS exclusivamente, por lo tanto, no debe circular el TC1/50 cumplimentado por el sujeto responsable del pago (ni a mano, ni con impresora o máquina de escribir).

Así mismo permite el desarrollo por parte de la TGSS de un único módulo de cálculo de las cuotas fijas de Regímenes Especiales.

Se genera una única Cabecera de Cobro por Ventanilla en la aplicación de la TGSS que trata esta modalidad de pago.

Los sujetos responsables de ingreso de Regímenes Especiales pueden utilizar todos los canales de pago que ofrecen las EE.FF. tales como, (Autoservicio cajeros automáticos), o (banca virtual, banca telefónica o banca por Internet). Hasta ahora solo era posible efectuar el pago en ventanilla.

Se abre por primera vez el pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Mar a la modalidad de pago por cobro por ventanilla.

Se facilita la gestión recaudatoria de las EE.FF. colaboradoras y de la propia TGSS:

Al reducir el número de formularios diferentes que las EE.FF. deben tratar en su gestión recaudatoria.

Al poder ingresar nuevamente los rechazados de cobro por ventanilla (una vez diligenciados), por el mismo procedimiento de cobros por ventanilla.

Al reducir el uso del procedimiento de comunicación por TR y por tanto la manipulación de papel.

#### - Fichero General de Bases de Cotización.

Durante el ejercicio 2005 han continuado las actuaciones encaminadas a mejorar la depuración y mantenimiento del Fichero.

Se han creado nuevas transacciones para la consulta y petición de informes del fichero General de Bases, incluyendo la posibilidad de obtenerlos de las bases de cotización por contingencias profesionales.

Se envían mensualmente a las DDPP informes con registros erróneos para su depuración e incorporación subsiguientes al FGB.

Al mismo tiempo se han mantenido contactos con las empresas de gran tamaño para conseguir que se subsanen errores e incidencias que repercuten en que figuren o no correctamente las bases de sus trabajadores en el Fichero.

#### MEJORA DE SEGUIMIENTO DE LA DEUDA EN CALIDAD Y PLAZOS

##### - Actuaciones sobre el Fichero General de Recaudación.

Emisión mensual de reclamaciones de deuda y providencias de apremio de Regímenes Especiales generadas desde el Fichero General de Recaudación.

Emisión mensual de reclamaciones de deuda y providencias de apremio del resto de Regímenes aplicándose la nueva normativa.

Se ha elaborado una nueva transacción en el FGR, la RNC 92 (que sustituye a la antigua RCC 92) para la obtención de los certificados de situación de cotización mediante la que se pueden obtener éstos en formularios adaptados a la imagen institucional y en los idiomas cooficiales en las distintas Comunidades Autónomas.

##### - Devolución de ingresos indebidos.

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos, pago de intereses y reembolso de coste de garantías, adaptándola a las modificaciones de la normativa vigente.

Se continúa adaptando la aplicación Saldo Acreedores y la aplicación Devolving al procedimiento de comunicación establecido con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo sobre los saldos acreedores consecuencia de bonificaciones para Formación Continua.

Se ha habilitado la posibilidad de devolver bonificaciones de cuotas de Seguridad Social no practicadas en los documentos de cotización y de las que no se haya perdido el derecho a beneficiarse de las mismas, en lugar de hacerse por "resarcimiento".

##### - Moratorias y Bonificaciones. Catástrofes.

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para el control de las materias por acontecimientos catastróficos en el Fichero General de Recaudación, adaptándola a las distintas normas que se van publicando.

Se ha mejorado también la aplicación a fin de que se pueda obtener la información exigida por el Tribunal de Cuentas.

Se continúa con la elaboración de una aplicación informática para la tramitación de los expedientes de bonificaciones por acontecimientos catastróficos.

##### - Otros.

Se ha iniciado la elaboración de una aplicación para integrar en el Fichero General de Recaudación la tramitación de la Ayudas previas a Jubilaciones anticipadas.

Se ha iniciado la elaboración de una aplicación que sustituya la actual para el cálculo de las bases normalizadas de la Minería del Carbón.

En virtud del Convenio de colaboración firmado con la Agencia Tributaria se ha informado a la misma de las cuotas ingresadas por los trabajadores de los Regímenes de cuota fija correspondientes al año 2004 a efectos de las competencias de dicha Agencia sobre el IRPF, lo que también evita la acumulación de ese trabajo en las DDPP.

A la citada Agencia también se le ha facilitado la información sobre las cuotas ingresadas en el año 2004 por las mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años a efectos de la deducción del IRPF.

### ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE LA SGIARV

A tal fin, el Grupo de Trabajo constituido al efecto en los Servicios Centrales, realizó, con la estrecha colaboración de las Direcciones Provinciales, el análisis detallado de la situación actual de los procesos de Inscripción, Afiliación, Recaudación en Período Voluntario e Inspección y Prevención del Fraude en materia de Seguridad Social.

Como resultado de las tareas realizadas, se documentaron y publicaron en la Intranet de la Seguridad Social un total de 76 manuales de procesos cuyo desglose por Área se muestra a continuación:

PROCESO	NÚMERO
Inscripción	11
Afiliación	21
Convenios especiales	10
Devolución de Ingresos indebidos	4
Seguimiento de la deuda	15
Gestión recaudatoria	11
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

Con carácter complementario a la publicación de los manuales, se habilitó un buzón corporativo destinado a recabar sugerencias o posibles enmiendas de la documentación por parte de las Direcciones Provinciales.

### 4.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

#### - Asuntos Internacionales - Afiliación.

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2005 han sido los siguientes:

Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

- Reglamentos Comunitarios: 2.761
- Convenios Internacionales: 841

Exenciones a la Seguridad Social Española:

- Reglamentos Comunitarios: 1.896
- Convenios Internacionales: 28

#### - Amnistía.

En el año 2005, en aplicación de las Leyes 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía y 18/1984, de 8 de junio, sobre cotizaciones en períodos de prisión en los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía, se tramitaron 15 expedientes por los que la Dirección General del Tesoro ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 6.717,37 euros.

#### - Ayudas previas a jubilación ordinaria.

Durante el año 2005 los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado 301 nuevos expedientes de Ayudas Previas a

Jubilación Ordinaria de los que 265 son de pago fraccionado y 36 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 2.206 trabajadores.

El importe total ingresado por este concepto, debido a las aportaciones empresariales, Ministerio de trabajo y CC.AA. ascendió a 276.013.489,85 euros.

— Depósito y Devolución de Aavales.

Se tramitaron 342 devoluciones de aavales por importe de 58.387.054,67 euros.

Se depositaron 657 nuevos aavales por importe de 93.122.592,68 euros.

Quedan depositados un total de 1.155 aavales por importe de 126.926.953,38 euros.

— Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria.

Reintegrado a empresas: 3.036.019,33 euros.

Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 2.029.319,21 euros.

Reintegrado a Comunidades Autónomas: 25.532,52 euros.

Total reintegros: 5.090.871,06 euros.

**- Cuotas deducidas de prestaciones en el régimen especial de la minería del carbón.**

Se han tramitado 402 expedientes por revisión de salarios normalizados de los años 1989 y 1990 por un importe de 8.653.371,34 euros.

#### 4.4. INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE

**- Actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de gestión y seguimiento de expedientes liquidatorios practicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

Fruto de la participación de la T.G.S.S. en el desarrollo del Subsistema de Información de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Seguimiento de Actas en Vía Administrativa y Contenciosa", del Proyecto LINCE, se han elaborado los siguientes documentos:

Documento de requerimientos funcionales para llevar a cabo los distintos procesos de intercambio

de información (datos) entre la T.G.S.S. y la I.T.S.S., contemplados en la primera fase de Subsistema de Información de referencia, cuyo alcance es el siguiente:

En cuanto a los Regímenes de Seguridad Social afectados:

- Régimen General.
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Régimen Especial Agrario (tanto trabajadores por cuenta propia, como por cuenta ajena-jornadas reales).

En cuanto a los procesos considerados:

- Consulta de antecedentes (consulta telemática de datos de afiliación y bases de cotización).
- Inscripción de Empresas, referida tanto al c.c.c. principal, como a un c.c.c. secundario.
- Baja de Cuenta de Cotización (c.c.c.).
- Variación de datos de Empresas.
- Afiliación y alta del trabajador, cuenta ajena o asimilado y cuenta propia.
- Baja de trabajador, cuenta ajena o asimilado y cuenta propia.
- Variación de datos del trabajador por cuenta ajena.
- Cambio de Cuenta de Cotización para trabajadores (baja y alta simultánea).
- Creación y cálculo de documentos de liquidación, seguimiento de Actas de liquidación y Requerimientos. Comunicación telemática de actas de liquidación de los siguientes tipos:

Falta de alta.

Diferencias de cotización en bases.

Diferencias de cotización en tipos.

Deducciones o bonificaciones indebidas.

- Inventario de comunicaciones telemáticas a realizar entre las dos partes en los mencionados procesos, quedando dicho inventario dividido en dos bloques:

Comunicaciones Batch: Este tipo de comunicaciones se implementará a través del intercambio de ficheros, utilizando la plataforma corporativa I.F.I.

Comunicaciones on-line: Este tipo de comunicaciones se realizará mediante la invocación a un conjunto de servicios Web implementados en los sistemas de la T.G.S.S.

#### - Objetivos Conjuntos Inspección - Tesorería.

Datos mas relevantes de las actuaciones realizadas dentro de cada una de las campañas en que quedaron concretados los objetivos conjuntos para 2005, según datos facilitados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

Actuaciones realizadas e importe de expedientes liquidatorios practicados en las distintas materias comprendidas en este Anexo:

En materia de derivaciones de responsabilidad:

— Por contratas y subcontratas:

Actuaciones realizadas: 656

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 21.089.188,84 euros.

— Por sucesiones:

Actuaciones realizadas: 797

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 117.836.767,77 euros.

— A Administradores:

Actuaciones realizadas: 1.482

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 149.742.976,88 euros.

— En materia de control del RED:

Actuaciones realizadas: 2.128

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 15.627,73 euros.

— En materia de encuadramientos:

Actuaciones realizadas: 3.481

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 3.393.138,19 euros.

— En materia de Grandes Cuentas:

Actuaciones realizadas: 338

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 23.082.693,30 euros.

— En materia de bonificaciones improcedentes/Contratación irregular:

Actuaciones realizadas: 1.917

Importe de expedientes liquidatorios practicados: 1.088.347,36 euros.

Actuaciones realizadas, número de infracciones detectadas e importe de las actas de infracción practicadas, en cada uno de los tres grandes grupos de materias comprendidos en este Anexo:

— En materia de control de la Economía Irregular:

Actuaciones realizadas: 618.926

Número de infracciones detectadas: 43.678

Importe de las actas de infracción practicadas: 77.664.924,33 euros.

— En materia de control del fraude en la cotización a la Seguridad Social:

Actuaciones realizadas: 5.192

Número de infracciones detectadas: 148

Importe de las actas de infracción practicadas: 224.913,41 euros.

Actuaciones realizadas: 1.850

Número de infracciones detectadas: 254

Importe de las actas de infracción practicadas: 90.633,88 euros.

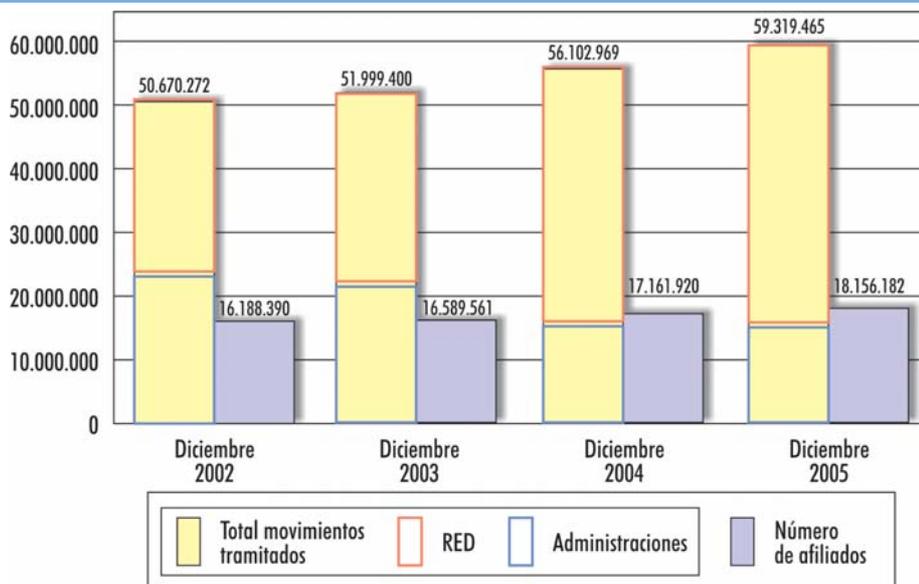
## 4.5. INSCRIPCIÓN-AFILIACIÓN

### - Total Actos de Inscripción y Afiliación.

La evolución de los actos tramitados presenta un incremento de cerca de 9 millones, pasando de los 50.670.272 actos administrativos gestionados en 2002 a 59.319.465 tramitados en el pasado ejercicio. Este incremento viene provocado por el aumento en el número de afiliados en alta en el sistema de Seguridad Social en estos últimos 3 años en 1.967.792.

Se observa, asimismo, la evolución experimentada a través del Sistema Red, que evidencia un incremento del 150% respecto a los actos tramitados por conducto de dicho sistema desde 2002.

### TOTAL ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN



### TOTAL ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN

TOTAL MOVIMIENTOS TRAMITADOS	RED	ADMINISTRACIONES
Ejercicio 2002	30.220.299	20.449.973
Ejercicio 2003	34.671.186	17.328.214
Ejercicio 2004	40.433.618	15.669.351
Ejercicio 2005	44.363.517	14.955.948

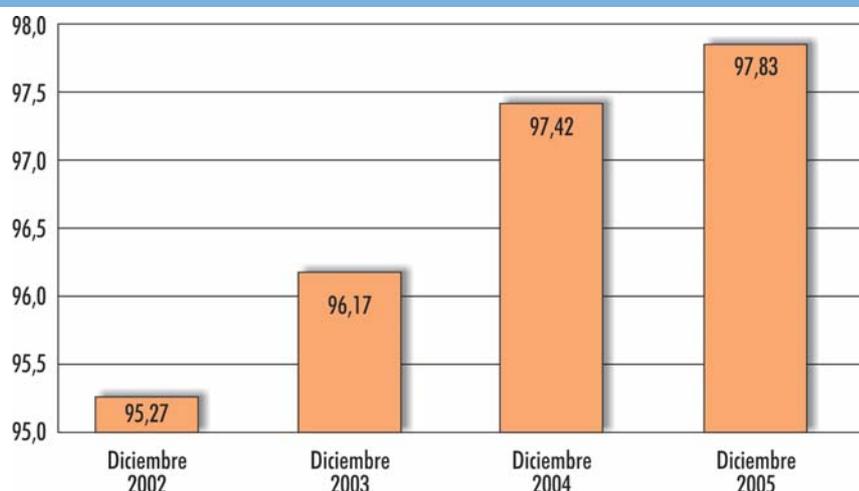
- Movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 días.

Estos actos administrativos están computados dentro de los que son los parámetros generales de actos de inscripción y afiliación, pero los señalamos aquí porque su gestión tiene un carácter estratégico para la Entidad por la implicación que tiene la actualización

permanente del Fichero General de Afiliación en todos los ámbitos del Sistema de Seguridad Social, no sólo para el control de la recaudación, sino además para la correcta gestión de prestaciones.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, ha supuesto que el 97,83 % de las altas y bajas de trabajadores que se tramitan entre 0 y 1 día.

### MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS ENTRE 0 Y 1 DÍA



### 4.6. RECAUDACIÓN

Se quiere poner de manifiesto algunos de los principales indicadores de la gestión:

**- Tiempo desde la emisión de la reclamación de deuda hasta el cargo en URE.**

Destacar un primer lugar el incremento experimentado en el proceso de seguimiento de la deuda desde la emisión de la reclamación de deuda hasta su puesta a disposición de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Recaudación.

**- Expedientes de devolución de ingresos indebidos.**

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

La disminución progresiva de las solicitudes de devolución, como consecuencia de la mejora, tanto de la gestión como de la información a los trabaja-

dores y empresas, se vio alterada durante los ejercicios 2002 y 2005, como consecuencia de la aplicación de los diferentes decretos de exenciones en materia de cotización motivados por inundaciones y catástrofes naturales producidas.

**SISTEMA RED**

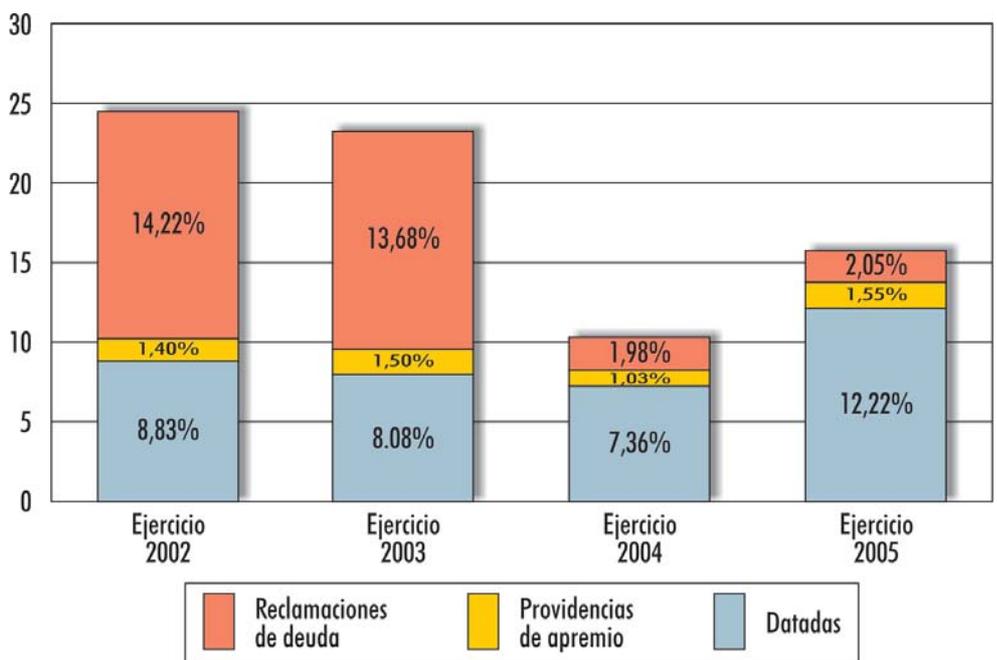
**- Afiliación.**

Los movimientos referidos a los trabajadores del Regimen General, Mar y Crabón se reflejan a continuación.

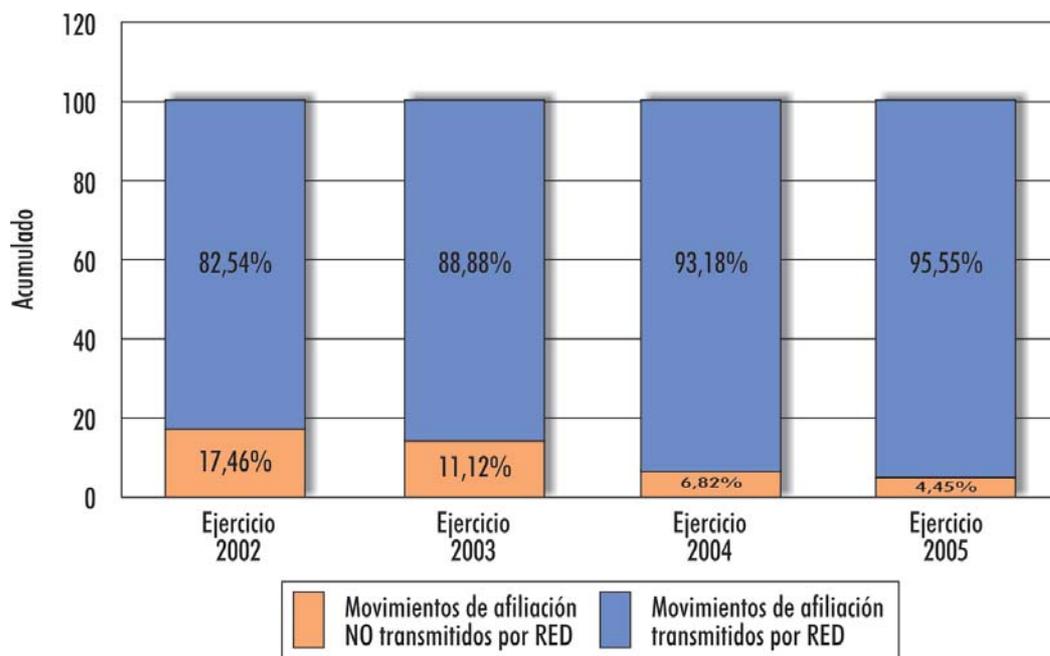
**- Cotización.**

Con respecto a la cotización, al término del ejercicio 2005, el 97% de los trabajadores por cuenta ajena transmitieron sus datos de cotización a través del Sistema RED, lo que ha supuesto un cambio en la forma de relacionarnos con nuestros clientes y ha exigido de la organización una adaptación a una nueva realidad de gestión y comunicación.

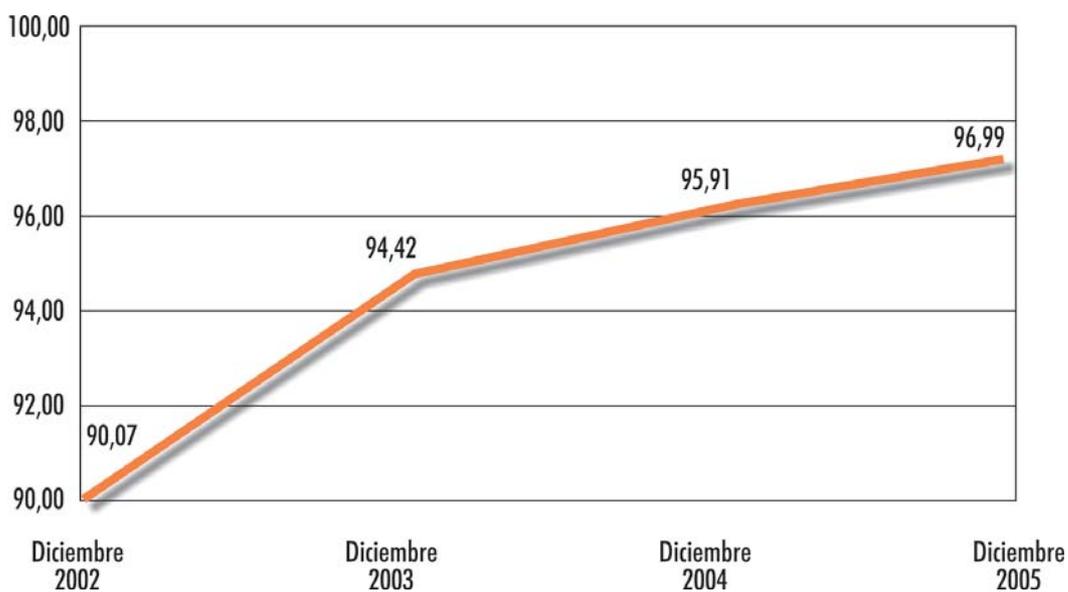
**PORCENTAJE DE ANULACIÓN, DATOS COMPARATIVOS**



**MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES**



**PORCENTAJE DE LINEAS TC2 TRANSMITIDAS**

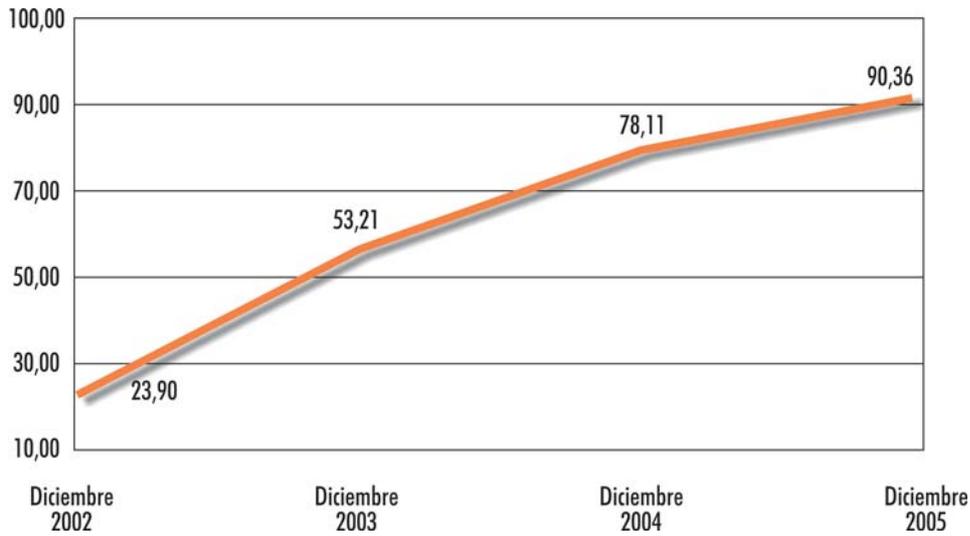


**- Domiciliación en Cuenta y Pago Electrónico.**

A partir de marzo de 2003, además de la posibilidad de domiciliar en cuenta la cotización, se habilita el pago de las cotizaciones mediante la emisión de un recibo de liquidación con cabecera de Pago

Electrónico, permitiendo su ingreso mediante distintas vías, como cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o presentación física en la entidad financiera, lo que ha permitido alcanzar el 90,36% de abonos efectuados de manera telemática.

**DOMICILIACIÓN EN CUENTA Y PAGO ELECTRÓNICO**



**4.7. ATENCIÓN AL CIUDADANO**

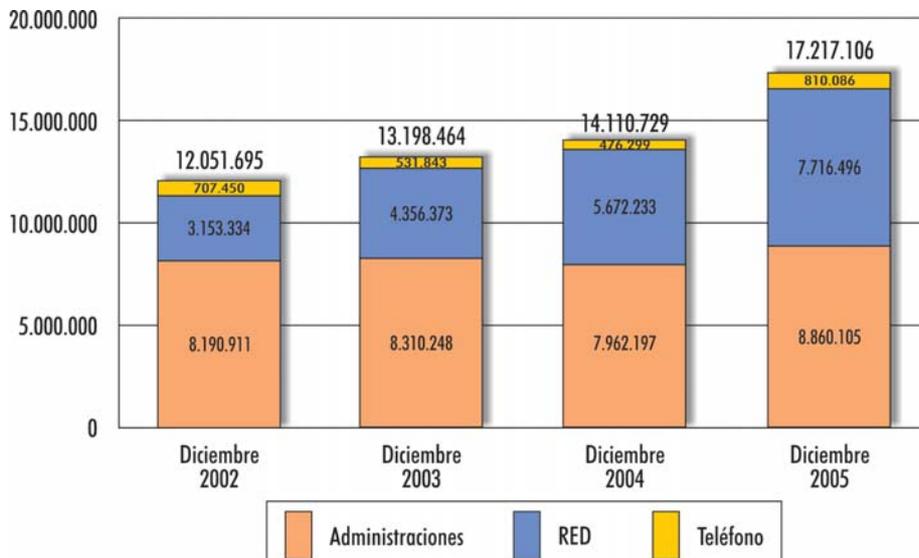
**- Certificados e Informes.**

Independientemente de las campañas de comunicación realizadas de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social desde el año 2002, se desta-

ca los certificados e informes solicitados a instancia de parte, bien en las Administraciones o bien por el Sistema Red.

Se observa que en el período analizado (2002-2005), los informes tramitados han aumentado en más de 5 millones, alcanzando en 2005 los 17.217.106.

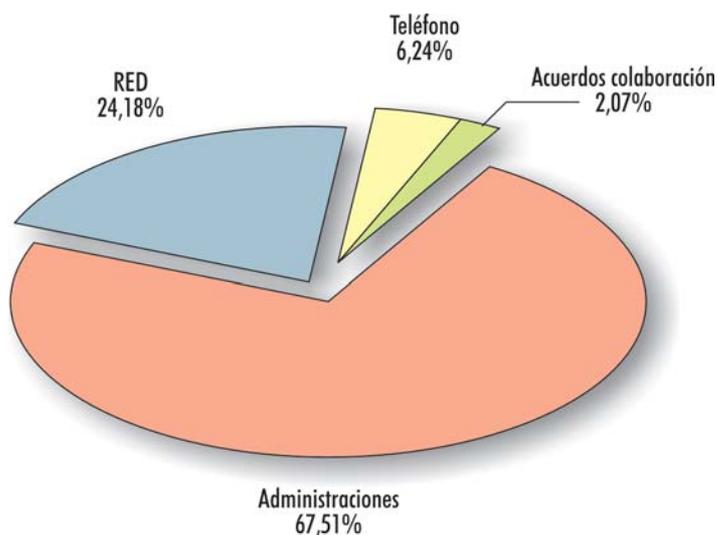
**GESTIÓN DE CERTIFICADOS E INFORMES (Afiliación-cotización)**



**- Actuaciones no Presenciales.**

En el área de Atención al Ciudadano se destaca el impulso dado al fomento de las actuaciones no presenciales, es decir, dar a conocer los diferentes cana-

les de comunicación a través de los que la Tesorería General de la Seguridad Social puede prestar servicio a la sociedad, y por lo que se refiere a la emisión de informes de vida laboral y certificados de empresa, los resultados han sido los siguientes:



#### 4.8. PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE EXTRANJEROS

Es la medida extraordinaria tomada por el Gobierno con el fin de conceder una autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a los trabajadores extranjeros que se encuentran en España y cumplen una serie de requisitos (Disposición Adicional Tercera del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2004).

El proceso ha estado vigente durante tres meses, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005. Para

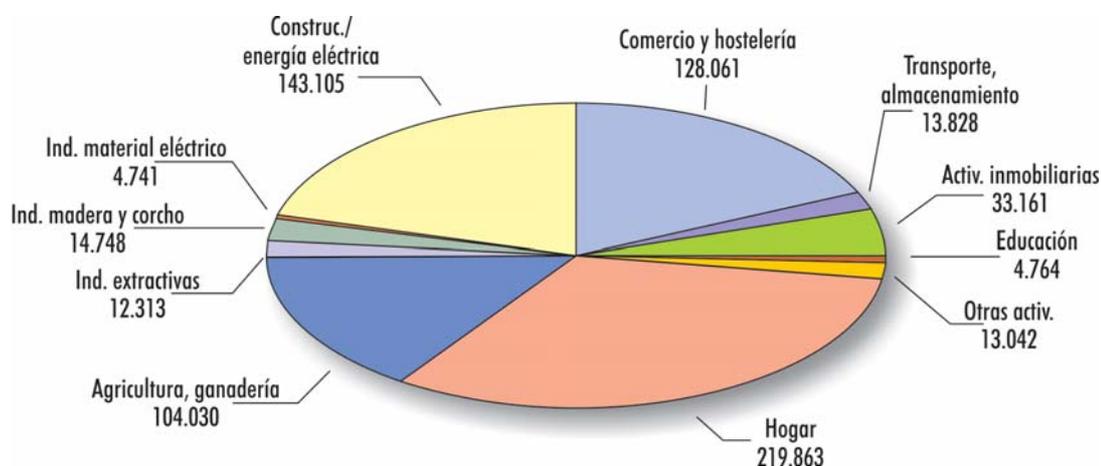
ello, la Administración ha habilitado oficinas en todo el Estado para la presentación de las solicitudes correspondientes.

En este ámbito de actuación, la participación de las Entidades de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha sido de vital importancia.

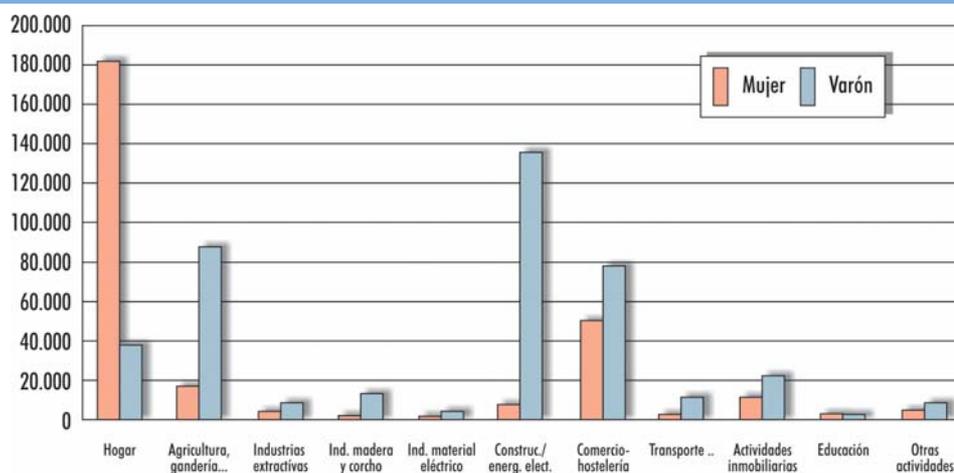
A continuación se reflejan un resumen de datos y gráficos que se consideran de especial interés:

GESTIÓN DE SOLICITUDES POR RÉGIMENES Y CC. AA.						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	REGIMEN GENERAL	AGRARIO	MAR	CARBON	HOGAR	TOTALES
ANDALUCÍA	35.625	32.324	183	0	16.547	84.679
ARAGÓN	10.505	3.337	0	0	4.415	18.257
ASTURIAS	1.469	86	3	2	1.220	2.780
ILLES BALEARS	12.859	601	24	0	7.961	21.445
CANARIAS	15.855	1.620	58	0	5.959	23.492
CANTABRIA	1.126	80	13	0	741	1.960
CASTILLA-LEÓN	6.782	1.131	0	0	3.584	11.497
CASTILLA- LA MANCHA	14.681	7.081	0	0	5.004	26.766
CATALUÑA	83.677	6.649	150	0	49.004	139.480
C. VALENCIANA	59.364	17.463	103	0	31.566	108.496
EXTREMADURA	1.142	935	0	0	858	2.935
GALICIA	3.855	205	179	0	2.335	6.574
MADRID	98.255	833	2	0	72.231	171.321
MURCIA	16.348	20.168	46	0	7.234	43.796
NAVARRA	3.728	1.308	0	0	3.014	8.050
PAÍS VASCO	6.968	596	37	0	5.588	13.189
LA RIOJA	3.390	1.039	0	0	2.226	6.655
CEUTA	46	0	0	0	23	69
MELILLA	118	0	0	0	97	215
<b>TOTALES</b>	<b>375.793</b>	<b>95.456</b>	<b>798</b>	<b>2</b>	<b>219.607</b>	<b>691.656</b>

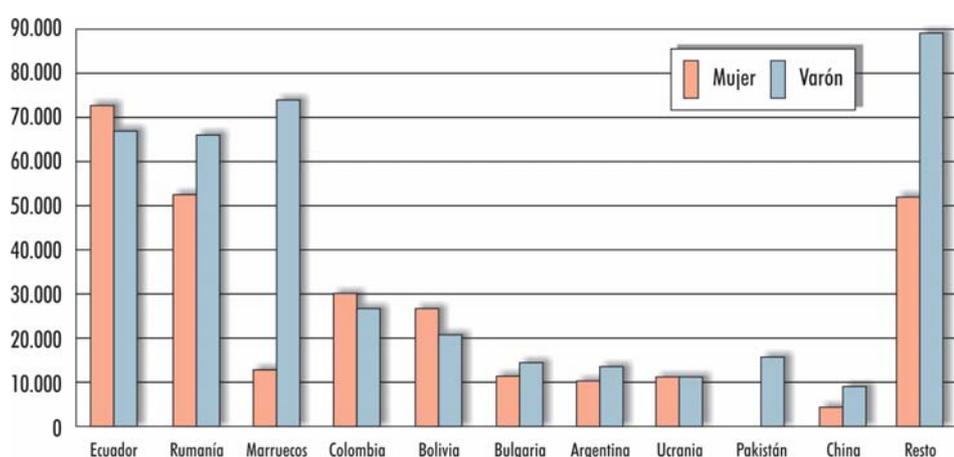
#### GESTIÓN DE SOLICITUDES POR SECTORES ECONÓMICOS



### GESTIÓN DE SOLICITUDES POR SECTORES ECONÓMICOS Y SEXO



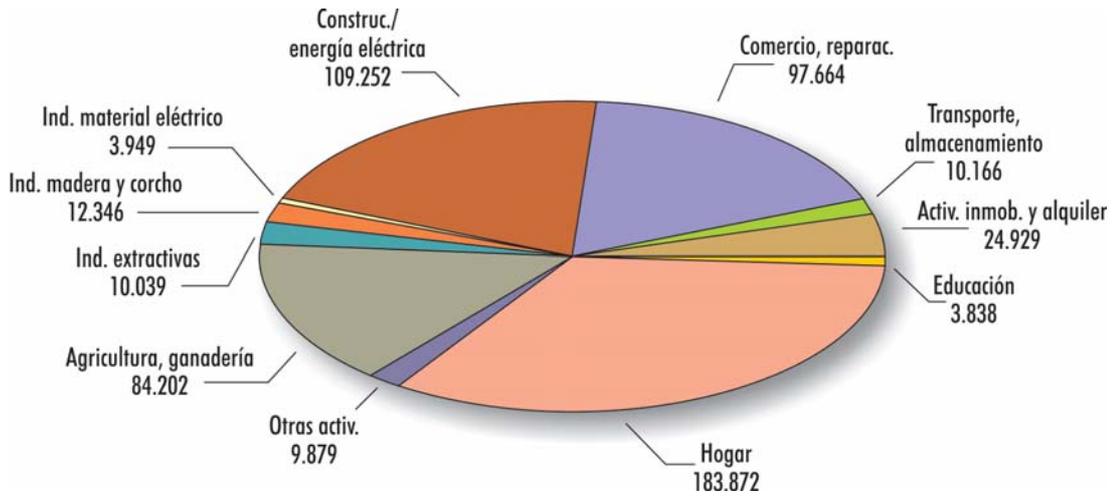
### GESTIÓN DE SOLICITUDES POR NACIONALIDAD Y SEXO



### ALTAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES Y CC. AA.

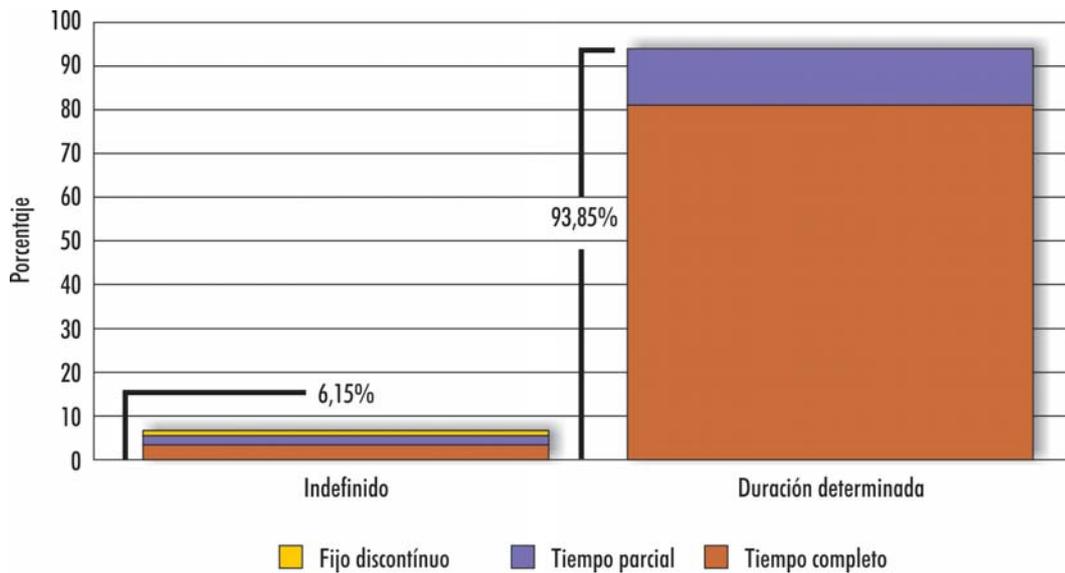
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	REGIMEN GENERAL	CARBÓN	AGRARIO CA	MAR CA	HOGAR C	HOGAR D	TOTAL
ANDALUCÍA	27.298	0	26.257	145	9.245	4.858	67.803
ARAGÓN	9.161	0	3.097	0	2.313	1.812	16.383
ASTURIAS	1.308	1	76	3	915	181	2.484
ILLES BALEARS	11.511	0	555	20	4.224	2.994	19.304
CANARIAS	12.092	0	1.289	35	2.818	1.931	18.165
CANTABRIA	841	0	65	9	487	98	1.500
CASTILLA-LEÓN	5.448	0	1.007	0	2.427	781	9.663
CAST.- LA MANCHA	13.157	0	6.307	0	3.108	1.533	24.105
CATALUÑA	65.512	0	6.055	117	18.017	21.361	111.062
C. VALENCIANA	44.721	0	11.884	79	11.675	13.545	81.904
EXTREMADURA	882	0	733	0	541	153	2.309
GALICIA	3.035	0	165	149	1.436	518	5.303
MADRID	68.431	0	1.339	2	37.735	23.234	130.741
MURCIA	12.965	0	16.437	32	3.372	2.815	35.621
NAVARRA	3.225	0	1.142	0	1.907	920	7.194
PAÍS VASCO	5.397	0	477	33	3.649	1.301	10.857
LA RIOJA	2.669	0	1.028	0	1.092	844	5.633
CEUTA	22	0	0	0	6	0	28
MELILLA	51	0	0	0	22	4	77
<b>TOTALES</b>	<b>287.726</b>	<b>1</b>	<b>77.913</b>	<b>624</b>	<b>104.989</b>	<b>78.883</b>	<b>550.136</b>

**ALTAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(con autorización laboral concedida)**



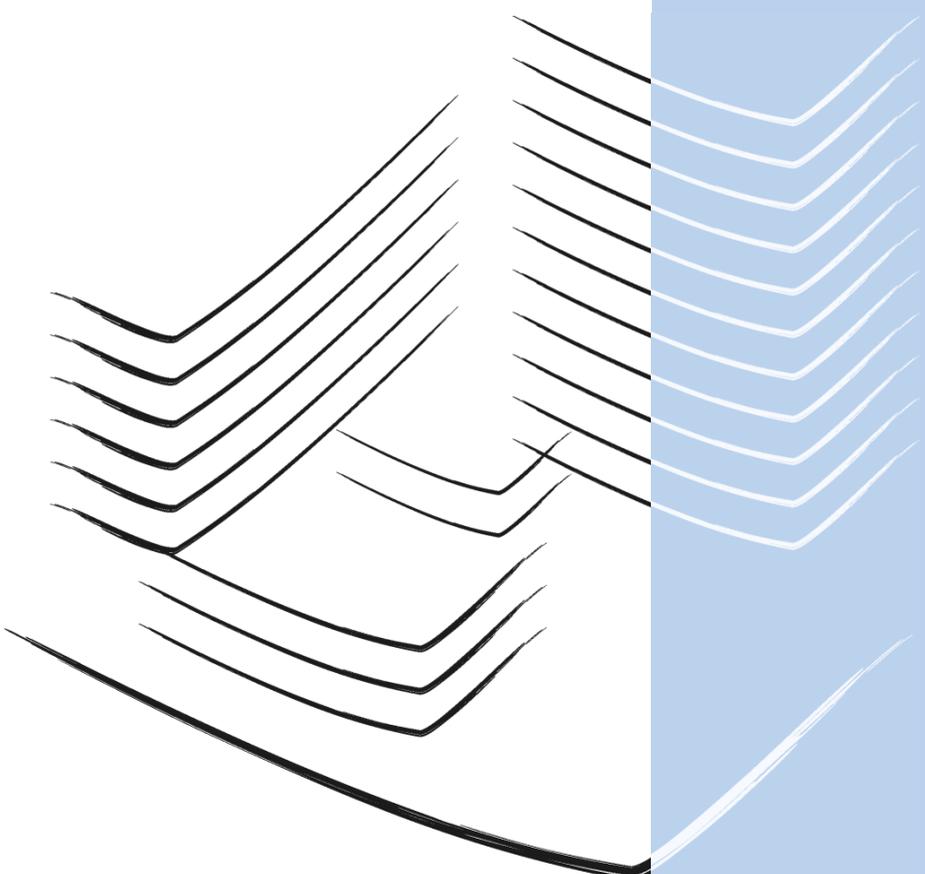
**ALTAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(con autorización laboral concedida)**

**Por contrato de trabajo**



**ALTAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR NACIONALIDAD Y CC. AA.**

CC. AA.	ECUADOR	RUMANIA	MARRUECOS	COLOMBIA	BOLIVIA	BULGARIA	ARGENTINA	UCRANIA	RESTO	TOTAL
ANDALUCÍA	8.214	11.053	14.971	3.642	3.818	1.789	3.833	3.705	16.778	67.803
ARAGÓN	2.335	6.742	1.067	739	206	572	212	334	4.176	16.383
ASTURIAS	733	323	58	261	64	49	114	85	797	2.484
ILLES BALEARS	4.919	1.386	1.783	1.939	1.030	1.219	2.267	276	4.485	19.304
CANARIAS	1.788	562	2.087	3.744	969	351	1.803	94	6.767	18.165
CANTABRIA	303	314	87	202	66	140	67	56	577	1.812
CASTILLA-LEÓN	1.572	1.851	683	743	607	1.957	186	133	1.619	9.351
CAST.- LA MANCHA	4.031	9.803	2.122	1.533	1.840	976	224	747	2.829	24.105
CATALUÑA	24.304	8.482	17.827	7.374	8.957	1.287	4.713	2.356	35.762	111.062
C. VALENCIANA	15.871	18.639	5.804	9.516	4.482	5.542	3.148	3.604	15.298	81.904
EXTREMADURA	275	695	405	165	180	63	65	52	409	2.309
GALICIA	335	437	300	814	197	87	413	116	2.604	5.303
MADRID	38.500	30.510	6.882	13.063	9.370	5.387	2.435	4.995	19.599	130.741
MURCIA	13.591	1.314	8.923	1.467	3.001	1.079	325	1.581	4.340	35.621
NAVARRA	2.850	552	427	762	498	608	76	247	1.174	7.194
PAÍS VASCO	2.338	1.371	664	1.911	1.415	104	353	208	2.493	10.857
LA RIOJA	677	1.959	515	479	586	106	71	63	1.177	5.633
CEUTA	0	0	19	0	0	0	1	0	8	28
MELILLA	0	0	73	1	0	0	1	0	2	77
<b>TOTALES</b>	<b>122.636</b>	<b>95.993</b>	<b>64.697</b>	<b>48.355</b>	<b>37.286</b>	<b>21.316</b>	<b>20.307</b>	<b>18.652</b>	<b>120.894</b>	<b>550.136</b>



# **Recaudación ejecutiva y procedimientos especiales de recaudación**

**5**

## 5.1. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN

En el ámbito de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, se incluyen las siguientes funciones:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.
- Procedimiento de deducción, que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos Públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda respecto a persona distinta al obligado al pago en caso de que concurren determinados supuestos de hecho legalmente establecidos.
- Actuaciones en procedimientos concursales mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados, pudiendo la Tesorería General de la Seguridad Social suscribir acuerdos singulares o adherirse a convenios generales a fin de asegurar una recuperación del crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que por su tamaño pueden generar

importantes descubiertos, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago.

- Aplazamientos y moratorias en el pago de las deudas de Seguridad Social, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar el pago en plazos de su deuda.
- Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## 5.2. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS EN 2005

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el año 2005 en el ámbito de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación han sido:

### \* **Colaboración con otras entidades públicas.**

- El 7 de abril de 2005 se ha firmado una Addenda al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social que permite el acceso directo a las bases de datos de la Agencia Tributaria para la consulta de los datos contenidos en las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas.

- Se ha llegado a un acuerdo con la Dirección General del Catastro en virtud del cual se pueden consultar los datos de este organismo y obtener certificados catastrales a través de Internet.

### \* **Mejoras en la gestión y seguimiento de los procedimientos recaudatorios.**

- En 2005 se ha continuado con la evolución del "Proyecto de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" incorporando nuevas funcionalidades: inclusión de nuevos documentos, posibilidad de reexpedición de documentos, seguimiento

estadístico específico de la gestión realizada y otros.

- La aplicación creada para la gestión y control de los nuevos concursos ha estado totalmente operativa durante 2005. Con ella se pueden obtener los certificados de deuda que se deben presentar en los concursos y realizar el control y seguimiento de los mismos.

Se ha puesto operativa en todas las Direcciones Provinciales y Unidades de Recaudación Ejecutiva la aplicación informática (basada en la tecnología "data warehouse") que permite acceder a través de la intranet de la Tesorería General de la Seguridad Social a los datos estadísticos de la gestión realizada y que incluye la posibilidad de que los usuarios elaboren sus propios informes.

**\* Seguimiento general y de actuaciones individuales en medianas y grandes empresas para prevenir la morosidad y asegurar el crédito de la Seguridad Social.**

- Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han mantenido las acciones preventivas frente a las empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos periodos de tiempo.

- Desde el 1 de enero de 2005, para potenciar el control preventivo que se realiza sobre las Grandes y Medianas Empresas, se ha modificado el ámbito que determina la consideración de un empresario como Mediana y Gran Empresa a efectos de su seguimiento preventivo. De esta manera si en el año 2004 se realizó un seguimiento permanente a 24.274 empresas, durante el 2005 dicho seguimiento ha alcanzado a más de 45.000 empresas.

- Se ha realizado un seguimiento específico de la morosidad en determinados sectores de actividad y se ha continuado la colaboración con el Área de Prevención de Delitos Económicos y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el seguimiento

específico de la morosidad en determinados grupos de empresas y sectores de actividad.

**\* Adaptación de los procedimientos a las reformas normativas en materia de recaudación de la Seguridad Social.**

- Se han realizado los desarrollos necesarios para la aplicación de las reformas derivadas de la entrada en vigor de las disposiciones de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social que afectan al sistema de recaudación y del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio.

Con fecha 1 de junio de 2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

- Por otro lado, se han realizado las actuaciones para la aplicación de la Instrucción Transitoria de la Resolución de 16/07/2004 de la TGSS sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas

- En otro ámbito de actuaciones se ha adecuado la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social a la nueva Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

### 5.3. RECAUDACION EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

#### RECAUDACIÓN EJECUTIVA

La recaudación por el procedimiento de apremio aplicado a los deudores de la Seguridad Social ha ascendido en el año 2005 a 1.160,1 millones de euros, siendo un 9,88% superior a la del año 2004 y un 13,34% superior a la de 2003. Esta cantidad es la más elevada desde la creación de las Unidades de

Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar en un 9,96 % el objetivo de recaudación fijado para el año 2005.

<b>COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO</b>	
<b>RECAUDACIÓN EJECUTIVA</b>	<b>IMPORTE OBTENIDO</b>
UU.R.E. (recaudación propia)	1.137.242.113,78
Recaudación de costas del procedimiento	8.561.122,91
Intereses de la deuda	7.567.119,46
UU.R.E. (a favor del I.N.E.M.)	6.738.026,27
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>	<b>1.160.108.382,42</b>
<b>OBJETIVO DE RECAUDACION.</b>	<b>1.055.000.000</b>
<b>% EJECUCIÓN OBJETIVO 2005</b>	<b>109,96 %</b>

En euros.

Los motivos de este aumento significativo de la recaudación en 2005 se deben a una mejora de los procesos recaudatorios en vía ejecutiva, al incremento de las retenciones por embargo de devoluciones tributarias, al aumento de ciclos de embargo de cuentas corrientes, a la inclusión de intereses en el pago de la deuda en vía ejecutiva, así como a la supresión de la reclamación de deuda en determinados supuestos, lo que motiva que en estos casos la providencia de apremio sea la primera notificación de la deuda que recibe el interesado.

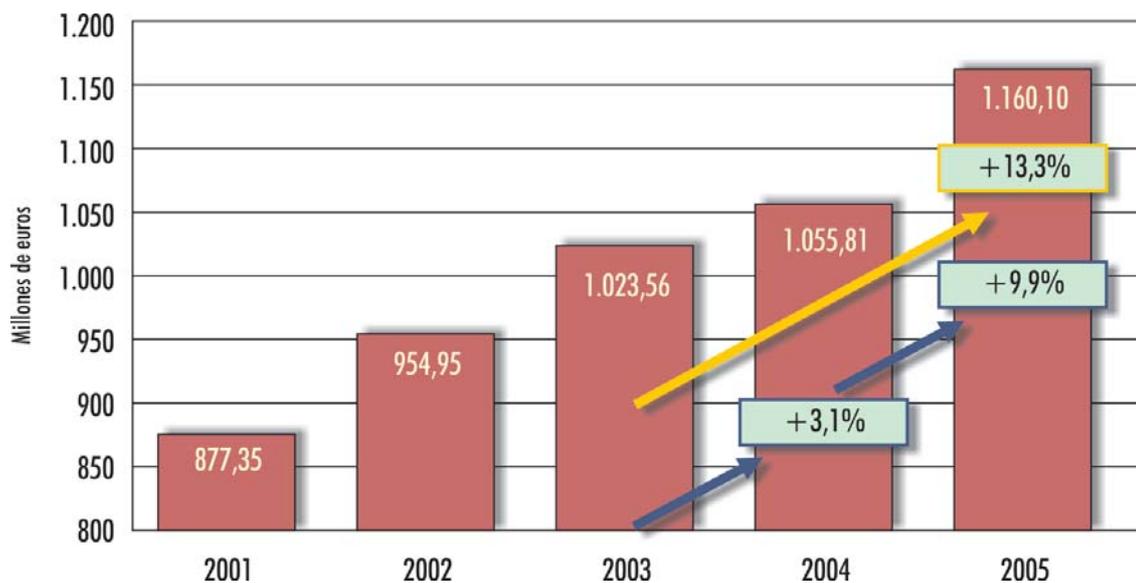
La aprobación en junio del 2004 de un nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio) supuso la introducción del pago de intereses de la deuda a la Seguridad Social en vía ejecutiva. Fruto de esta reforma normativa durante el año 2005 se han recaudado por este concepto 7,56 millones de euros.

El desglose de la recaudación ejecutiva en los últimos cinco años, según el objeto del ingreso, es el siguiente:

<b>RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA</b>					
<b>EJERCICIO</b>	<b>RECAUDACIÓN PROPIA -Seg. Social-</b>	<b>COSTAS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>COBRO INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>UURE. (A FAVOR DEL I.N.E.M.)</b>	<b>TOTAL</b>
2001	858.531.885,43	5.790.432,31	----	13.028.651,5	877.350.969,24
2002	935.509.856,17	8.285.598,62	----	11.157.983,12	954.953.437,17
2003	1.002.613.692,13	8.558.889,53	----	12.384.223,06	1.023.556.804,72
2004	1.035.691.358,25	8.373.541,32	----	11.748.626,09	1.055.813.525,66
2005	1.137.242.113,78	8.561.122,91	7.567.119,46	6.738.026,27	1.160.108.382,42

En euros.

## EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA (2001-2005)



## RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN 2005

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE RECAUDADO
GENERAL (EMPRESAS)	676.780.287,33
AUTÓNOMOS	377.822.812,66
AGRARIO	54.328.595,93
MAR	4.247.052,18
MINERÍA DEL CARBÓN	5.574.210,06
EMPLEADOS DE HOGAR	11.710.060,72
DEUDORES DEL INEM Y OTROS	29.645.363,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.160.108.382,42</b>

En euros.

La Seguridad Social cuenta con 272 Unidades de Recaudación Ejecutiva distribuidas por toda España que se encargan de gestionar el cobro de los expedientes de deuda por el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

## EMBARGOS

La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un sistema integral de obtención de información y embargo centralizado de bienes de los deudores a la Seguridad Social caracterizado por el empleo de

medios informáticos y telemáticos. De este modo las unidades de gestión tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional, que puedan contener información sobre los bienes de los deudores (cuentas corrientes, vehículos, bienes inmuebles, etc...) y que son fruto de los acuerdos con las siguientes entidades públicas y privadas: asociaciones de representación de la Banca, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, Dirección General de Tráfico, Registro Central de Bienes Muebles, Dirección General de la Marina Mercante, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

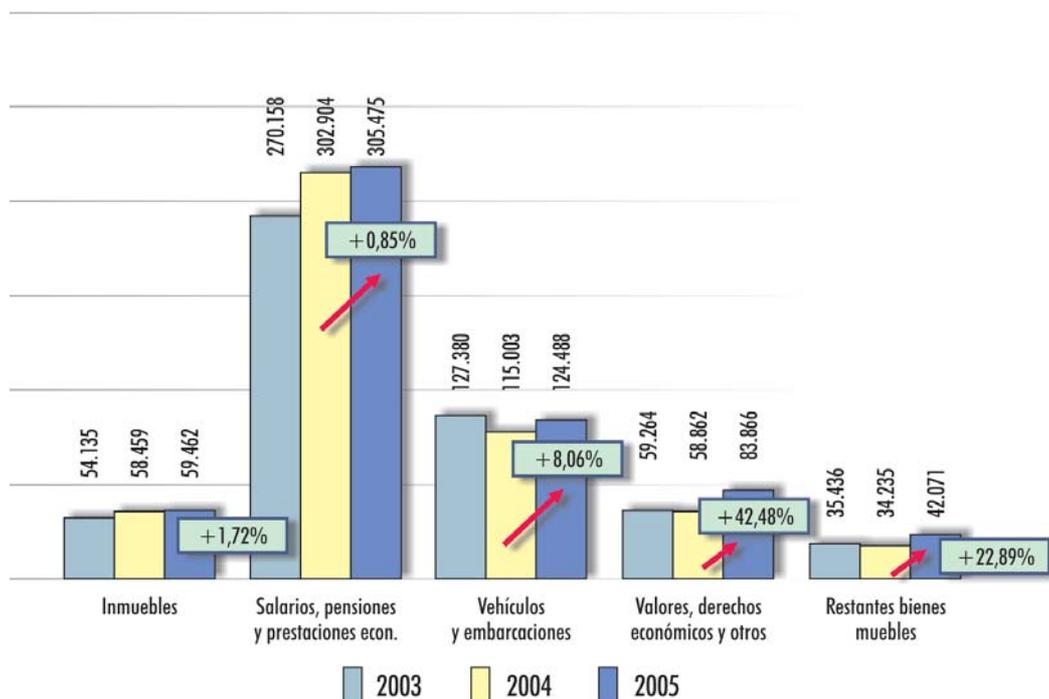
Durante 2005 se ha mantenido esta colaboración con estos organismos. De esta forma, la colaboración con la Agencia Tributaria ha permitido el embargo de las devoluciones tributarias (principalmente IRPF, IVA y Sociedades) que iban a percibir los sujetos deudores a la Seguridad Social. Durante el año 2005 se han efectuado un total de 60.784 retenciones de devoluciones tributarias, por un importe de 35,3 millones de euros.

Fruto de los embargos de cuentas corrientes por medios telemáticos las Unidades de Recaudación Ejecutiva ingresaron en 2005 por este concepto 120,6 millones de euros.

Además de los embargos de cuentas, durante el año 2005 se ha mantenido la obtención centralizada de la base de datos de la propia TGSS de los deudores que se han dado de alta como perceptores de salarios o pensiones y la remisión periódica por vía telemática a las UURE de esta información para lograr una inmediatez entre el alta en Seguridad Social y el embargo del salario o la pensión del deudor en vía ejecutiva, con un incremento en el número de embargos respecto al año anterior del 0,85 %.

La conexión por medios telemáticos con la base de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2005, se ha recibido información de vehículos que ha sido puesta a disposición de las UURE y que ha supuesto el embargo de 124.304 vehículos. El embargo y anotación de los vehículos embargados se realiza asimismo por medios telemáticos en el Registro de Bienes Muebles.

## EMBARGO DE BIENES



Por otro lado, las UURE tienen acceso por vía telemática a los pagos que por cualquier concepto va a realizar el Tesoro Público a los deudores a la

Seguridad Social para proceder a su embargo según el detalle siguiente:

EMBARGO DE PAGOS DEL TESORO		AÑO 2005
Nº de embargos comunicados al Tesoro		477
Ingresos aplicados procedentes de embargos del Tesoro		1.094.212,04

**GESTION**

Por lo que se refiere a la gestión realizada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva en 2005 y en

ejercicios anteriores, su detalle se recoge en la siguiente tabla, tanto en número de documentos como en importe:

**GESTIÓN REALIZADA POR LAS U.U.R.E.**

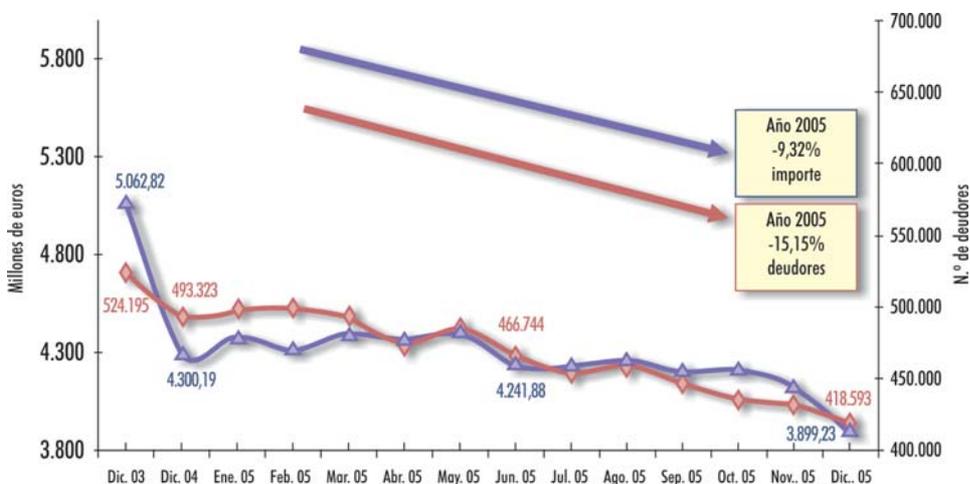
AÑO	PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		CARGO DEL EJERCICIO		GESTIÓN (COBRO + DATA)	
	Nº Doc.	Importe	Nº Doc.	Importe	Nº Doc.	Importe
2001	3.386.678	5.964.888.468,22	1.833.654	3.662.128.160,59	2.153.547	4.204.859.486,43
2002	3.463.680	5.557.877.050,85	2.482.544	3.666.523.003,39	2.405.404	4.073.535.385,46
2003	3.731.124	5.062.815.039,78	3.491.980	4.274.441.378,16	3.224.536	4.769.503.389,23
2004	3.627.393	4.300.189.803,02	3.305.909	3.697.381.654,88	3.409.640	4.460.006.891,64
2005	3.641.282	3.899.232.639,24	3.984.741	3.997.186.792,29	3.970.852	4.398.143.956,07

Importe en euros.

Durante el año 2005, la deuda total pendiente de cobro en las Unidades de Recaudación Ejecutiva ha pasado de ser de 4.300 millones de euros a 31/12/04 a 3.899 millones de euros a 31/12/2005,

siendo el descenso del 9,32%. Por otro lado, en 2005 el número de deudores con deuda pendiente de cobro en vía ejecutiva se ha reducido en 74.730 (un descenso del 15,1 % respecto al inicio del ejercicio).

**DEUDA GESTIONADA EN VÍA EJECUTIVA**



Estos resultados han sido posibles gracias a la constante mejora de los procesos recaudatorios en vía ejecutiva que han permitido reducir de forma notable los tiempos de la tramitación de los expedientes ejecutivos.

En este sentido el "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" ha supuesto llevar a cabo el llamado "expediente informático" y que supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir el documento por las Unidades de Gestión, lo que además les descarga de las tareas inherentes a la postalización (ensobrado, elaboración de acuses de recibo) y les facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente.

## ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los deudores en caso de falta de pago de la deuda en periodo voluntario y enajenarlos en pública subasta para, con el resultado de la venta, saldar el débito perseguido.

En la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)) se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General con información puntual de los bienes a subastar: fincas rústicas y urbanas, vehículos, embarcaciones y otros tipos de bienes embargados.

SUBASTAS REALIZADAS			
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS
2001	5.485	2.513	3.053
2002	6.297	2.765	3.421
2003	5.878	2.679	3.413
2004	6.099	2.614	3.053
2005	7.011	3.197	4.022

Los deudores tienen la posibilidad de paralizar el procedimiento de subasta mediante el pago de la deuda que mantienen con la Seguridad Social, lo que motiva que muchas subastas se desistan por esta causa.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2004 y 2005 ha sido el siguiente:

LOTES SUBASTADOS EN 2004			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE EUROS)
Muebles	3.120	1.289	7.085
Inmuebles	1.464	610	19.305
<b>TOTAL</b>	<b>4.584</b>	<b>1.899</b>	<b>26.390</b>

LOTES SUBASTADOS EN 2005			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE EUROS)
Muebles	3.706	1.426	6.353
Inmuebles	1.929	915	25.775
<b>TOTAL</b>	<b>5.635</b>	<b>2.341</b>	<b>32.128</b>

### RECAUDACION EJECUTIVA A FAVOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (S.P.E.E.)

Las Unidades de Recaudación Ejecutiva gestionan el cargo formado por los títulos ejecutivos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo I.N.E.M.), en virtud del Concierto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyo objeto es la recaudación en vía de apremio de las

prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores, y de aquellas otras deudas con el SPEE de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del SPEE en 2005, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

#### RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS U.U.R.E. A FAVOR DEL I.N.E.M.

AÑO	CARGO		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2001	15.462	28.746	8.459	26.772	10.308	13.029	18.767	39.800	33.954	72.963
2002	13.819	21.825	7.379	17.752	8.152	11.158	15.531	28.910	32.257	65.878
2003	12.331	16.904	7.745	18.976	10.045	12.322	17.790	31.299	26.798	51.484
2004	9.520	13.666	5.448	12.082	10.522	11.708	15.970	23.790	20.348	41.359
2005	5.359	10.242	5.268	13.805	5.324	6.705	10.592	20.510	15.115	31.092

Importe en miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 se ha producido la adaptación de los procedimientos de gestión e informáticos a las reformas normativas introducidas por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, lo que ha provocado una disminución en el cargo del SPEE.

#### 5.4. RECAUDACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas Entidades

y Organismos Públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de las cantidades retenidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la TGSS tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus Direcciones Provinciales.

AÑO	EXPTES. DE DEDUCCIÓN GESTIONADOS	EXPTES. DE DEDUCCIÓN REMITIDOS AL TESORO	RECURSOS RESUELTOS
2001	1.348	1.400	158
2002	1.089	1.072	69
2003	1.359	1.366	48
2004	1.377	1.494	22
2005	923	1.290	15

La deuda remitida a la Dirección General del Tesoro para su retención derivada de la aplicación de este procedimiento es la que se plasma a continuación:

RESUMEN DE LA DEUDA GESTIONADA DE ORGANISMOS PÚBLICOS			
CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	DEUDA TOTAL GESTIONADA
128.927.677,95	173.690,32	283,03	129.101.651,30

En euros.

Por su parte, la recaudación obtenida por el procedimiento de deducción de deudas en los últimos cinco años se recoge en la siguiente tabla:

RECAUDACIÓN OBTENIDA DE DEUDAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS					
AÑO	ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMÓN. CENTRAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CC. AA.	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA
2001	54.247.224,66	1.014.665,70	1.286.116,31	1.461.636,23	58.009.642,91
2002	60.707.773,79	4.231.208,40	1.203.874,46	1.504.735,07	67.647.591,72
2003	65.635.428,25	2.050.421,51	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92
2004	71.911.817,21	23.189.608,66	2.513.781,24	2.242.816,23	99.858.023,34
2005	76.412.351,77	1.014.125,05	770.321,35	1.590.191,53	79.786.989,70

En euros.

La recaudación obtenida entre enero y diciembre de 2005 (principalmente por el procedimiento de deducción) por deudas del Sector Público ha sido de 79,79 millones de euros, lo que supone una disminución en la recaudación de 20,07 millones de euros respecto a la del mismo periodo de 2004, lo

que se explica fundamentalmente por los ingresos extraordinarios que a finales del pasado ejercicio se produjeron por parte de la Administración Provincial. Por contra la recaudación procedente de la Administración Local ha experimentado un aumento significativo en relación con el ejercicio 2004 .

### 5.5. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

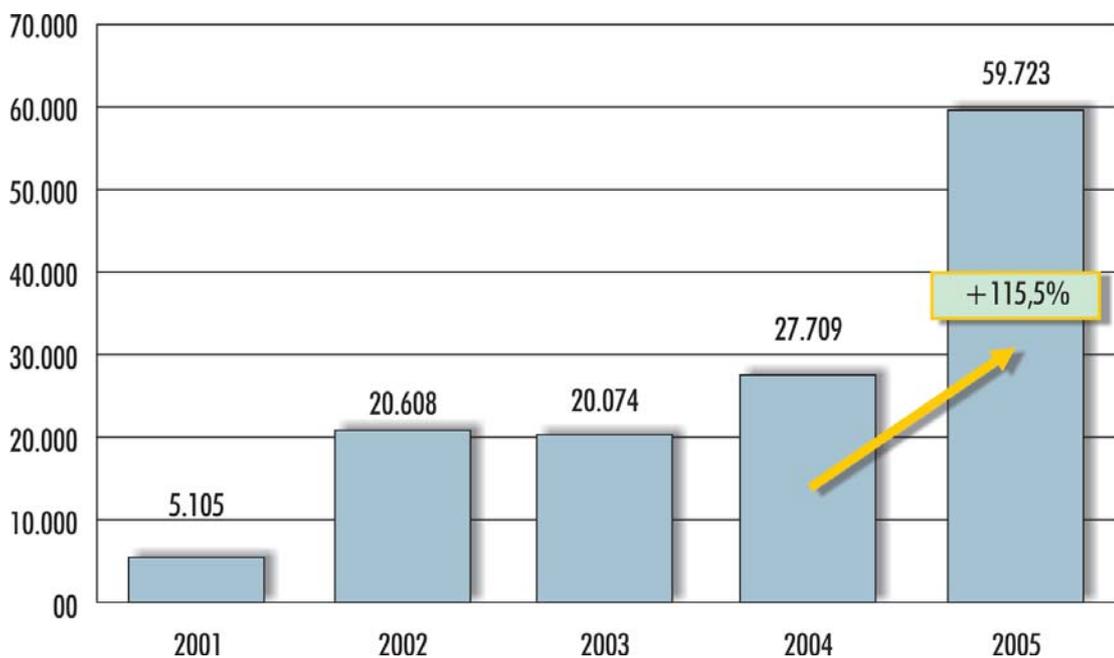
Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyos descubiertos de cotización sean particularmente significativos en base a alguno de los siguientes criterios:

- En función de la plantilla se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas que cuenten con un número de trabajadores en alta igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En función del volumen de deuda se realiza un control específico de las empresas cuyo volumen de deuda sea superior a determinadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial.

Durante 2005, dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han potenciado las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos periodos de tiempo. De esta manera, si en el año 2004 se realizó un seguimiento permanente a 27.709 empresas, durante el 2005 dicho seguimiento alcanza a más de 59.723 empresas.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda, actuaciones entre las que se encuentran la citación para entrevista con los responsables de la empresa, las comunicaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como la coordinación con otras unidades a efectos de determinar la existencia de situaciones en las que proceda declarar o derivar una responsabilidad solidaria o subsidiaria.

### CONTROL DE LA COTIZACIÓN DE LAS GRANDES EMPRESAS



La distribución porcentual de los resultados de gestión en el año 2005 para las empresas de seguimiento preventivo ha sido el siguiente:

- Pago total de la deuda y deuda avalada: 59,1 % de empresas.
- Pago parcial de la deuda: 8,4 % de empresas.
- Concesión de aplazamiento de deuda: 9,1 % de empresas.
- Solicitud de aplazamiento: 7,8 % de empresas.
- Inicio pago cuota obrera o cuotas corrientes: 4,4 % de empresas.
- Medidas cautelares: 3,8 % de empresas.
- Otros resultados: 7,4 % de empresas.

Por otro lado, han sido objeto de seguimiento 2.676 empresas por el volumen de deuda generado. De ellas se han obtenido 33,80 millones de euros como consecuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

## 5.6. APLAZAMIENTO DE PAGO

Se trata de un procedimiento a través del cual se permite el abono de la deuda fuera del plazo reglamentario de ingreso, facilitándose al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar su pago en un plazo determinado. En la actualidad se encuentra regulado en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social y desarrollado en los artículos 31 a 36 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es la de posibilitar a los sujetos obligados al pago demorar el ingreso de sus obligaciones corrientes cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos reglamentariamente. La concesión del aplazamiento supone la consideración de encontrarse al corriente respecto de tales deudas aplazadas en tanto se cumplan las condiciones exigidas por el aplazamiento.

APLAZAMIENTOS CONCEDIDOS	
EJERCICIO	Nº APLAZAMIENTOS
2001	27.715
2002	25.314
2003	28.133
2004	31.952
2005	37.871

Durante 2005 se ha incrementado el empleo del aplazamiento como vía de regularización de la deuda con la Seguridad Social. De esta manera durante este año se han concedido 37.871 aplazamientos, un 18,52% superior al ejercicio 2004. En este aumento en el número de aplazamientos concedidos han influido el proceso de normalización de trabajadores extranjeros realizada en el primer semestre del año y las reformas de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que introducen una mayor flexibilidad en la concesión de aplazamientos para facilitar las regularizaciones en las situaciones

de morosidad.

Del total de aplazamientos concedidos en 2005, un 95,15% lo han sido por deudas inferiores a 30.000 euros.

El importe de la deuda aplazada durante 2005 ha sido de 693,76 millones de euros (un 7,65 % superior a la de 2004). La cuantía ingresada por pagos de los vencimientos de aplazamientos ha sido de 337,02 millones de euros, intereses incluidos, frente a los 341,7 millones recaudados en 2004.

<b>APLAZAMIENTOS</b>				
	<b>ANULADOS E INCUMPLIDOS</b>	<b>PAGADOS</b>	<b>IMPORTE INGRESADOS (PRINCIPAL)</b>	<b>IMPORTE INGRESADOS (INTERESES)</b>
AÑO 2004	19.124	13.834	308.541.057,47	33.241.628,58
AÑO 2005	22.386	14.467	305.842.943,15	31.178.145,55
<b>TOTAL</b>	<b>41.510</b>	<b>28.301</b>	<b>614.384.000,62</b>	<b>64.419.774,13</b>

En euros.

A 31 de diciembre de 2005 la distribución de los aplazamientos en vigor por regímenes es la siguiente:

<b>APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2005</b>		
<b>RÉGIMEN</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE DE PAGO</b>
GENERAL	16.596	831.674.874,58
AUTÓNOMOS	25.788	98.466.375,02
AGRARIO C/ AJENA	2.339	4.353.575,41
AGRARIO C/PROPIA	503	1.421.430,1
JORNADAS REALES	113	1.385.632,94
MAR	102	9.586.972,64
CARBÓN	19	7.492.350,69
HOGAR	640	1.060.042,52
OTROS	1.508	5.204.674,33
<b>TOTAL</b>	<b>47.608</b>	<b>960.645.928,23</b>

En euros.

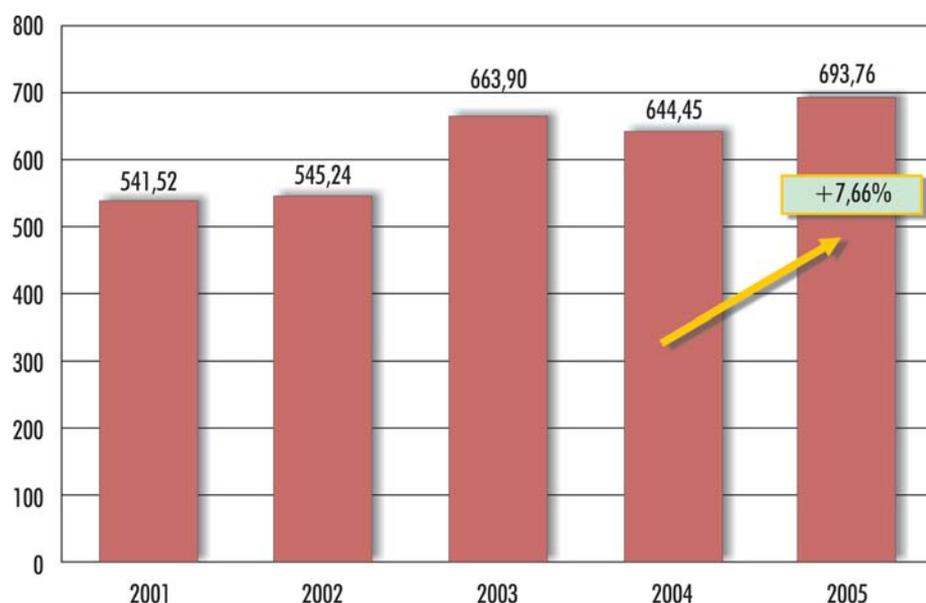
Un apartado importante en la regularización de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social corresponde a la deuda del sector público que es reconducida a aplazamiento para su pago. Las cantidades pagadas en 2005 y las cuantías aplazadas al final del ejercicio son las siguientes:

<b>DEUDA APLAZADA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
PAGOS REALIZADOS (PRINCIPAL)	61.364.827,54
PAGOS REALIZADOS (INTERESES)	7.063.359,92
DEUDA APLAZADA EN VIGOR A 31/12/04	181.569.984,47

En euros.

Las solicitudes de aplazamientos son tramitadas y resueltas por la Tesorería General de la Seguridad Social en una media de 9 días.

### IMPORTE DEUDA APLAZADA



En relación con los expedientes de moratoria concedidos a las instituciones sanitarias al amparo de la Ley 41/1997, en 2004 se ingresaron por este concepto, 6,7 millones de euros. A fin del ejercicio estaban en vigor 154 expedientes de moratoria, por 707,5 millones de euros.

#### 5.7. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

El 1 de septiembre de 2004 entró en vigor la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Para el control y gestión de los procedimientos concursales se ha

puesto operativa en 2005 una nueva aplicación informática con la que además se obtienen de forma automática los certificados de deuda que deben presentarse en los Juzgados de lo Mercantil.

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y seguimiento respecto de los procedimientos concursales en los que figura como acreedora. Así, durante 2005, la TGSS se ha personado en 937 procedimientos concursales, de los cuales 85 fueron quiebras, 36 suspensiones de pagos y 816 concursos.

#### PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	QUIEBRAS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	CONCURSOS (1) EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	TOTAL
2001	270	403	No existían	673
2002	345	479	No existían	824
2003	321	543	No existían	864
2004	276	576	76	928
2005	36	85	816	937

(1) Figura creada por Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

Durante el ejercicio de 2005, la Tesorería General de la Seguridad Social se ha adherido o ha firmado acuerdos singulares en 21 procedimientos:

Nº DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES					
EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GENERAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL	CRÉDITO RECONOCIDO
2001	19	4	8	31	66.271.044,09
2002	22	3	3	28	126.644.647,72
2003	23	6	1	30	34.211.870,07
2004	23	1	5	29	53.344.435,25
2005	19	2	0	21	31.174.929,66

Las mayores cifras continúan refiriéndose a los acuerdos singulares, ya que este tipo de acuerdos permiten a la Tesorería General de la Seguridad Social defender mejor sus intereses.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2005, ya sea por los procedimientos firmados o adheridos en

dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 25.082.321,27 euros, que se diferencian en 4.386.157,13 euros de ingresos por quiebras, 20.623.035,73 euros de ingresos por suspensiones de pago y por concursos 73.128,41 euros.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES				
EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	CONCURSOS	TOTAL
2001	38.102.072,59	17.544.981,59		55.647.054,18
2002	29.651.797,72	12.899.404,00		42.551.202,00
2003	24.729.429,90	7.533.611,63		32.263.041,53
2004	13.036.319,08	11.456.925,07		24.493.244,15
2005	20.623.035,73	4.386.157,13	73.128,41	25.082.321,27

En euros.

Los procedimientos concursales en que se pactó adhesión o se firmó un acuerdo singular con la Tesorería General de la Seguridad Social y que han sido incumplidos en el ejercicio de 2005, han sido 7, con una deuda inicial de 11.208.754,68 euros. Los expedientes totalmente liquidados han sido 23 durante el año 2005, con una deuda inicial de 45.909.480,49 euros.

del deudor principal se encuentra recogida en los siguientes preceptos:

- Arts. 15, 30, 37, 44, 104, y 127 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Arts. 12 a 15, 62 y 94 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

## 5.8. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

La regulación legal que sirve de base para derivar la responsabilidad por la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Las derivaciones de responsabilidad tramitadas en el 2005 con respecto al 2004 han experimentado un incremento del 69,21% en el número y un 17,01% en el importe derivado.

DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD TRAMITADAS					
AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA	MORTIS CAUSA	INCUMP. EMBAR. SALARIO	RESPONS. MANCOMUNADA
2001	2.203	165	765		
2002	2.502	261	675		
2003	2.115	256	714		
2004	2.259	259	448		
2005	3.583	165	499	394	208

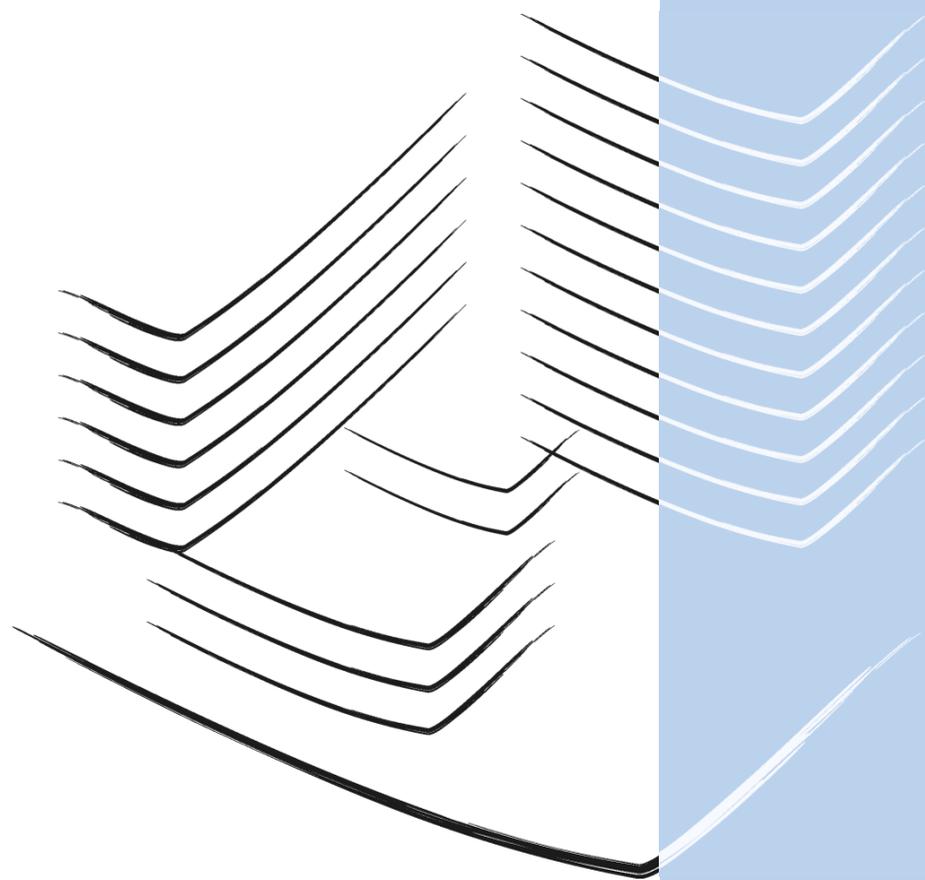
### 5.9. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 36 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) e Instrucción Tercera de la Resolución de 16/07/2004 (B.O.E. del 27 de septiembre).

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante al año 2005 se produjo una entrada de 1.562 expedientes, por importe de 7.994.131,15 euros, de los cuales 1.412 se autorizaron con plazos superiores a 36 meses por importe de 7.499.469,21 euros y 150 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.



# Gestión del patrimonio

6

## 6.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

En el ejercicio 2005 la gestión patrimonial de la Seguridad Social se ha caracterizado por el enorme esfuerzo en la inversión realizada, gracias a la aportación de recursos económicos generados por su propio patrimonio y que va a permitir ampliar y acelerar la construcción de nuevas oficinas e instalaciones. En materia de vivienda se ha desarrollado una notable labor acorde con la política del Gobierno en esta materia y que se ha orientado a la enajenación de las viviendas ocupadas a sus arrendatarios y a la explotación de las viviendas vacías, mediante su cesión al Ministerio de Vivienda (SPA) para su inclusión en el mercado de alquiler.

## 6.2. INVERSIONES

En 2005 se han intensificado las inversiones dirigidas a la adquisición de solares, fundamentalmente, y locales para renovar la red de oficinas.

La mejora en la accesibilidad de los distintos centros, el incremento de la calidad en la atención al ciudadano, la gestión integral en una única oficina de los servicios prestados por el INSS y la TGSS o la construcción de nuevos edificios comprometidos con el medio ambiente y cuya gestión integral aportará ahorro en los costes de explotación y mantenimiento, son algunos de los objetivos que caracterizan a las nuevas inversiones.

La inversión ha alcanzado la cantidad de 84.924.080,18 euros, un 57% más que en 2004. Del crédito utilizado, el 68,28 % se ha generado con la desinversión de activos inmobiliarios que no se han considerado necesario mantener en el patrimonio de la Seguridad Social.

Este esfuerzo inversor permitió, entre otras actuaciones, adquirir distintas parcelas al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de la futura sede de las Entidades Gestoras y de la propia Tesorería en dicha ciudad. También merece destacarse, a pesar de la escasez de suelo, la compra de un solar en San Sebastián que permitirá levantar un edificio de más de 15.000 m<sup>2</sup> sobre rasante para trasladar las Direcciones Provinciales de TGSS, INSS e ISM.

Finalmente, se ha adquirido suelo para 9 Oficinas Integrales y 2 naves logísticas en las provincias de Melilla y Cantabria.

## 6.3. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

Durante el ejercicio 2005 se realizaron 70.272.318 euros, correspondientes a la enajenación de 326 bienes inmuebles. La mayor parte de estos fueron viviendas en alquiler que se ofertaron a los arrendatarios en el marco de colaboración con la política de acceso a una vivienda digna.

## 6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

En este año se ha incrementado la contratación de nuevos arrendamientos de oficinas (55), se han autorizado 80 prórrogas, 10 menos que en el ejercicio anterior y se han rescindido 50 contratos de alquiler.

Durante este ejercicio se ha firmado un Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Sociedad Pública de Alquiler, dependiente del Ministerio de la Vivienda, por la que se han cedido a dicha Sociedad 225 viviendas en toda España por un periodo de diez años para que se oferten al mercado de alquiler. La Tesorería recibirá como compensación económica por la cesión efectuada un canon anual durante la vigencia del Convenio por cada una de las viviendas cuya explotación se ha cedido.

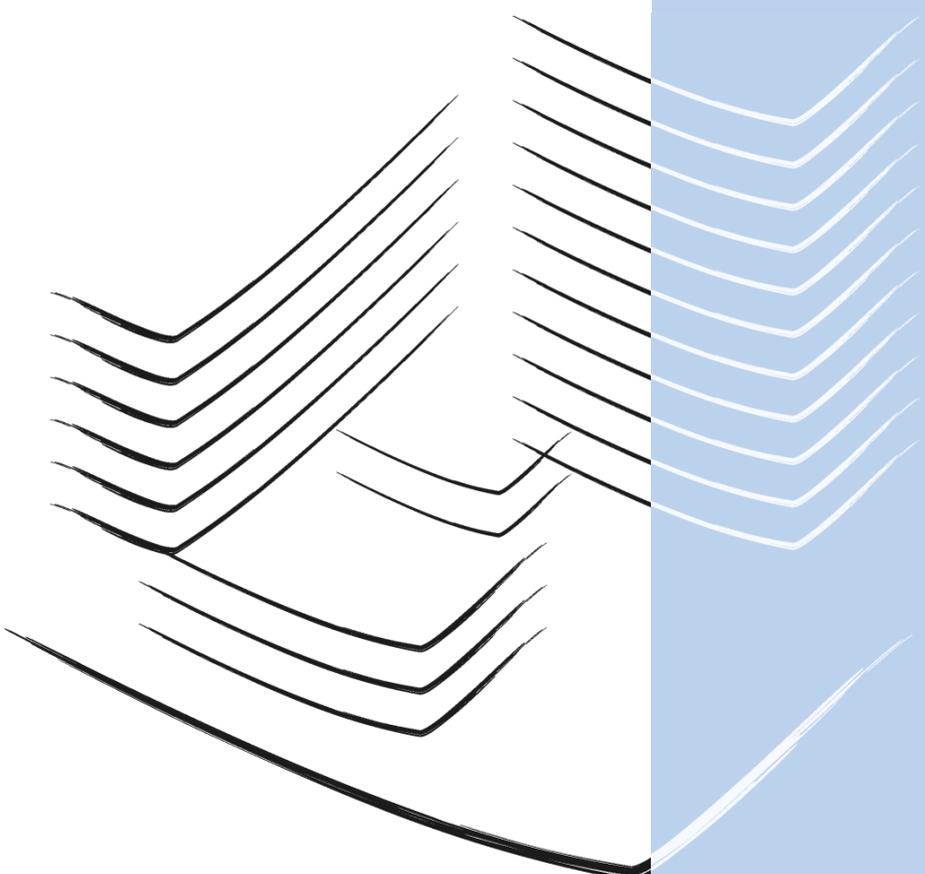
## 6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La orden del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5º que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2005 se procedió al registro de los contratos.

<b>INVERSIONES REALIZADAS 2005</b>			
<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CANTIDAD (en euros)</b>
Illes Balears	Mahón	Oficina Integral	2.431.847,80
Barcelona	Barcelona	Dirección Provincial	15.398.639,00
Córdoba	Lucena	Oficina Integral	1.092.846,84
Coruña	Santiago de Compostela	Oficina Integral	949.444,00
Lugo	Mondoñedo	Oficina Integral	96.682,80
Granada	Motril	Oficina Integral	1.124.135,40
Guadalajara	Azuquera de Henares	Oficina Integral	665.939,76
Guipuzcoa	San Sebastián	Dirección Provincial	34.453.199,44
Madrid	Madrid (Miguel Fleto)	Oficina Integral	2.623.204,89
Madrid	Madrid (Leganes)	Oficina Integral	2.081.323,01
Madrid	Vallecas	Nave aparcamiento	691.000,00
Melilla	Melilla	Nave	1.133.779,55
Pontevedra	Pontevedra	Oficina Integral	1.252.646,33
Pontevedra	Vigo	Oficina Integral	9.441.322,00
Santander	Santander	Nave	1.854.390,00
Sevilla	San Lucar La Mayor	Oficina Integral	701.679,36
Valladolid	Valladolid	Dirección Provincial	8.932.000,00
<b>TOTAL EJECUTADO 2005</b>			<b>84.924.080,18</b>

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side of the page and transition to white on the right side, which is a light blue background. The lines are arranged in a way that suggests movement or a stylized wave.

# **Gestión de pagos y del Fondo de Reserva**

**7**

## 7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

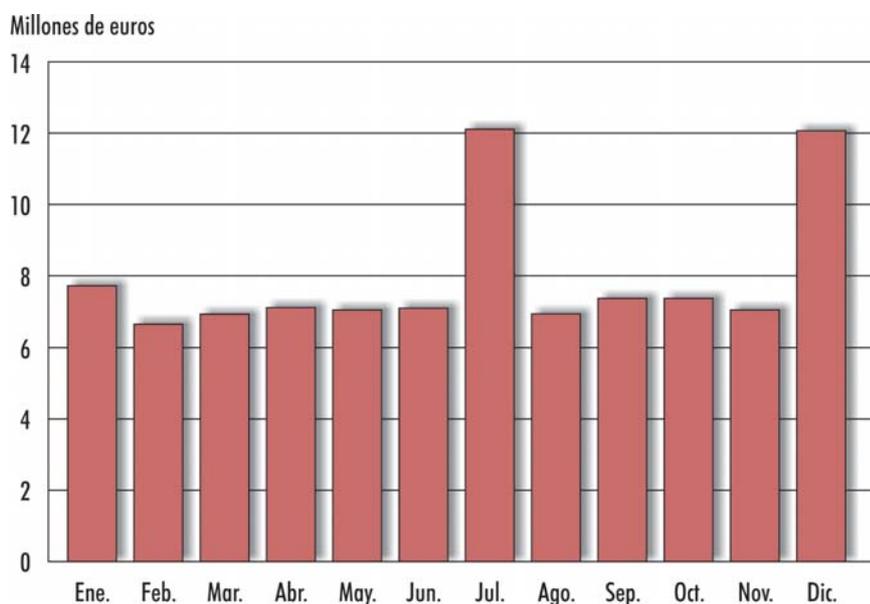
El volumen de pagos en el ejercicio 2005 alcanzó la cifra de 95.004 millones de euros con la dis-

tribución mensual que se detalla en el siguiente cuadro.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS		
MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2004
Enero	7.695.906.438,93	9,26
Febrero	6.654.297.656,53	3,09
Marzo	6.893.869.911,68	7,25
Abril	7.071.673.884,87	9,25
Mayo	7.014.946.150,64	6,02
Junio	7.049.437.579,87	7,04
Julio	12.061.790.325,46	6,16
Agosto	6.902.373.806,92	11,99
Septiembre	7.331.350.578,70	11,21
Octubre	7.303.219.187,41	8,41
Noviembre	6.997.439.643,69	1,03
Diciembre	12.027.739.167,92	6,86
<b>Total</b>	<b>95.004.044.332,62</b>	<b>7,18</b>

De la representación gráfica mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en los meses de julio y diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones y también

el incremento que se genera en el mes de enero al producirse en el mismo el abono de la paga correspondiente a la actualización del poder adquisitivo de las pensiones.



En el resto de los meses del año las oscilaciones son de escasa magnitud tanto las de incremento en los pagos realizados como las de variaciones a la

baja que se registran en algunos meses, que compensadas con los incrementos dan como resultado el aumento medio anual del 7,18%.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN
Pensiones y Prestaciones	71.321,60	75,08
Transferencias CC.AA.	53,85	0,05
Prestaciones Desempleo	9.580,69	10,08
Gastos de Personal	770,52	0,81
Otros Pagos	13.277,38	13,98
<b>TOTAL</b>	<b>95.004,04</b>	<b>100,00</b>

Del total de 95.004,04 millones de euros, 90.922,29 corresponden a pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado y 4.081,75 a pagos efectuados por las Direcciones

Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que representan el 95,70% y el 4,30% del total de pagos, respectivamente.

## DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2005

	IMPORTE	TOTAL
<b>PENSIONES Y PRESTACIONES</b>		<b>69.040.052.986,32</b>
Pensiones periódicas	65.618.843.647,85	
Primeros pagos	639.557.633,46	
Pensiones no contributivas	1.882.461.823,35	
Protección familiar	885.942.577,10	
Síndrome tóxico	13.247.304,56	
<b>DESEMPLEO</b>	<b>9.307.004.210,88</b>	<b>9.307.004.210,88</b>
<b>CONCIERTOS CLÍNICAS</b>		<b>8.528.224,48</b>
INSALUD	5.901.154,98	
ISM	2.627.069,50	
<b>COLEGIOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>25.148.870,34</b>	<b>25.148.870,34</b>
<b>LABORATORIOS</b>	<b>16.121.928,16</b>	<b>16.121.928,16</b>
<b>MUTUAS A.T. y E.P.</b>	<b>4.408.173.774,65</b>	<b>4.408.173.774,65</b>
<b>FONDO DE GARANTÍA SALARIAL</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>750.000.000,00</b>
<b>I.N.E.M.</b>	<b>2.872.810.000,00</b>	<b>2.872.810.000,00</b>
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>53.849.400,79</b>	<b>53.849.400,79</b>
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>4.440.602.014,95</b>
INSS	3.178.727.699,77	
INSALUD	93.251.910,85	
IMSERSO	362.804.267,99	
ISM	106.288.486,64	
TGSS	699.529.649,70	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>90.922.291.410,57</b>	<b>90.922.291.410,57</b>

En euros.

**DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2005 POR LA TGSS.-  
SERVICIOS CENTRALES, CLASIFICADOS POR CONCEPTO Y ENTIDAD PROPONENTE**

CONCEPTOS	INSS	INGESA	IMERSO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	21.034.481,00	5.262.164,52	20.347.858,83	6.960.025,59	89.874.284,31	143.478.814,25
Compra de bienes corrientes y servicios	23.916.123,71	18.472.592,25	114.485.549,91	5.411.337,27	192.965.266,19	355.250.869,33
Compra de inmuebles, instalaciones, mobiliario y otros materiales amortizables	56.247.723,71	25.348.730,59	14.280.992,29	17.581.627,96	197.516.482,47	310.975.557,02
Pago I.R.P.F.	2.651.964.366,61	8.057.897,78	6.601.230,93	69.528.350,32	70.222.536,11	2.806.374.381,75
Otros impuestos		2.821,38	71,93	3.376,67	345.835,68	352.105,66
Pagos a C.C.AA.				53.849.400,79		53.849.400,79
Otros pagos	429.695.258,00	79.139.339,40	207.088.564,10	9.440.903,48	8.179.589.019,59	8.904.953.084,57
Pensiones y prestaciones	65.850.226.925,82		1.981.466.569,20	1.208.359.491,30	9.307.004.210,88	78.347.057.197,20
<b>Total</b>	<b>69.033.084.878,85</b>	<b>136.283.545,92</b>	<b>2.344.270.837,19</b>	<b>1.371.134.513,38</b>	<b>18.037.517.635,23</b>	<b>90.922.291.410,57</b>

En euros.

**DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2005  
SERVICIOS CENTRALES**

MESES	IMPORTE	% S/2004
Enero	7.321.652.118,09	9,49
Febrero	6.394.445.277,90	2,99
Marzo	6.563.486.724,45	7,32
Abril	6.674.959.392,48	8,80
Mayo	6.688.185.496,32	5,45
Junio	6.720.613.655,74	7,18
Julio	11.686.537.466,30	6,21
Agosto	6.593.955.502,77	12,00
Septiembre	7.029.883.149,72	11,38
Octubre	6.908.318.878,02	8,66
Noviembre	6.687.658.668,43	0,64
Diciembre	11.652.595.080,35	6,83
<b>Total</b>	<b>90.922.291.410,57</b>	<b>7,13</b>

En euros.

El total de pagos realizados en 2005 por las Direcciones Provinciales, por los conceptos de gasto mas representativos es el siguiente:

<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS - DD.PP.</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EN MILLONES</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
Pensiones y Prestaciones	2.281,54	55,90
Prestaciones Desempleo	273,69	6,70
Gastos de Personal	627,04	15,36
Otros Pagos	899,48	22,04
<b>Total</b>	<b>4.081,75</b>	<b>100,00</b>

## 7.2. GESTIÓN FINANCIERA

### INGRESOS FINANCIEROS

Se detallan en este apartado los generados por la denominada cuenta única que la TGSS mantiene abierta en el Banco de España de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio firmado entre ambas Instituciones. En el ejercicio 2005 el importe de los intereses devengados ha sido de

175.658.943,75 euros, con un descenso de aproximadamente el 4,12% con respecto a 2004, motivado en parte por el descenso en los tipos de interés.

Por su especificidad señalar que en el ejercicio 2000 se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Reserva especial art. 91.1 LGSS" a la que se le aplica la remuneración establecida en Convenio, y que ha supuesto unos intereses devengados, desde su apertura, de:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>
2000	2.779
2001	7.501
2002	33.507
2003	16.992
2004	35.243
2005	24.341

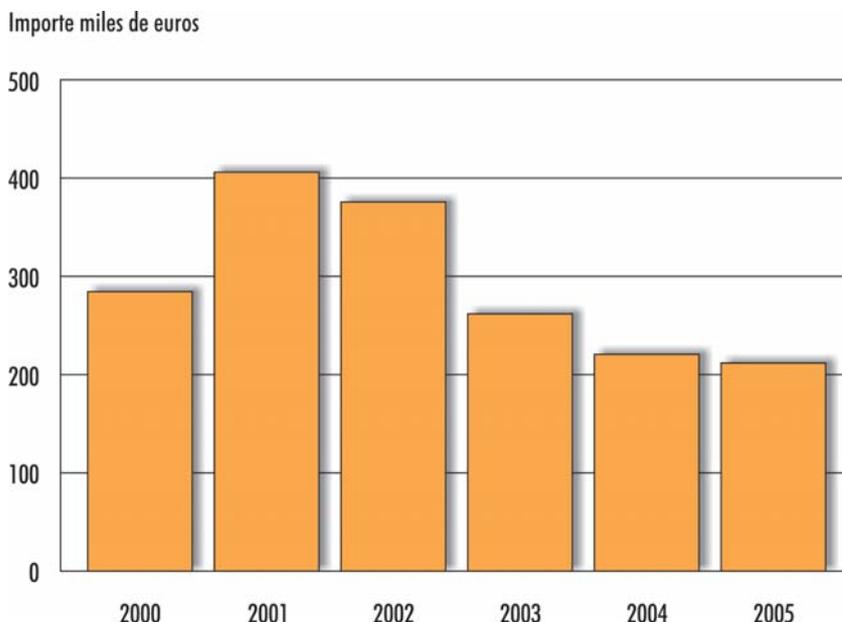
Importe en miles de euros.

La representación gráfica de los intereses devengados por los saldos mantenidos en Banco de España en los que se incluyen los correspondientes a la cuenta del Fondo de Reserva es la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2000	282.996
2001	404.507
2002	375.324
2003	261.109
2004	218.446
2005	210.000

Importe en miles de euros.

### EVOLUCIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR DEPÓSITOS EN BANCO DE ESPAÑA



### GASTOS FINANCIEROS

Mayoritariamente están representados por:

- Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública.
- Por las transferencias realizadas en el ámbito nacional.
- Los originados por las diferencias de cambio de moneda extranjera.
- Residualmente por los gastos ocasionados por el retraso en el cumplimiento en el plazo del pago de obligaciones.

Respecto de los gastos financieros se detalla a continuación la distribución en cuanto al origen de los mismos:

- 1- Gastos originados por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones que alcanzaron una cuantía de 36.068,24 euros, correspondiendo a los Servicios Centrales 12.783,20 euros y el resto 23.285,04 euros a las Direcciones Provinciales.
- 2- Gastos derivados de la gestión financiera, originados por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, el coste de las trans-

ferencias realizadas en el ámbito nacional y las realizadas al exterior, ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social -Servicios Centrales y sus Direcciones Provinciales-, con cargo a las cuentas de su circuito financiero abiertas en el Banco de España.

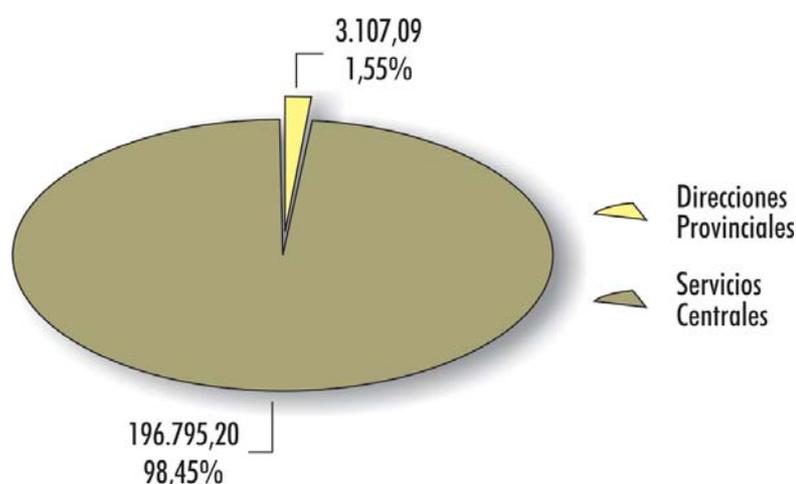
La distribución de los referidos gastos financieros en el ejercicio 2005, al igual que en el ejercicio anterior, supone un cambio porcentual significativo respecto a ejercicios anteriores entre Servicios Centrales y Direcciones Provinciales como conse-

cuencia, fundamentalmente, de:

Aumento del gasto ocasionado por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, por el incremento de la Dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y las nuevas tarifas aplicadas en 2005 por IBERCLEAR (Sociedad de Registro, Compensación y Liquidación de Valores) por el depósito de los correspondientes valores.

Gráficamente los gastos derivados de la gestión financiera, presenta la siguiente composición:

### DISTRIBUCIÓN GASTOS FINANCIEROS ENTRE DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES EJERCICIO 2005



El desglose por conceptos, tanto de servicios centrales como de las direcciones provinciales, es el siguiente:

#### SERVICIOS CENTRALES

Los gastos originados por Servicios Centrales, que

alcanzaron el 98,45% por dicho concepto del total de los gastos financieros en el año 2005, presentan la siguiente clasificación:

CONCEPTO	GASTO (en euros)
Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública	166.999,23
Transferencias realizadas en el ámbito nacional	21.705,43
Transferencias ordenadas al extranjero	5.090,54
<b>TOTAL</b>	<b>196.795,20</b>

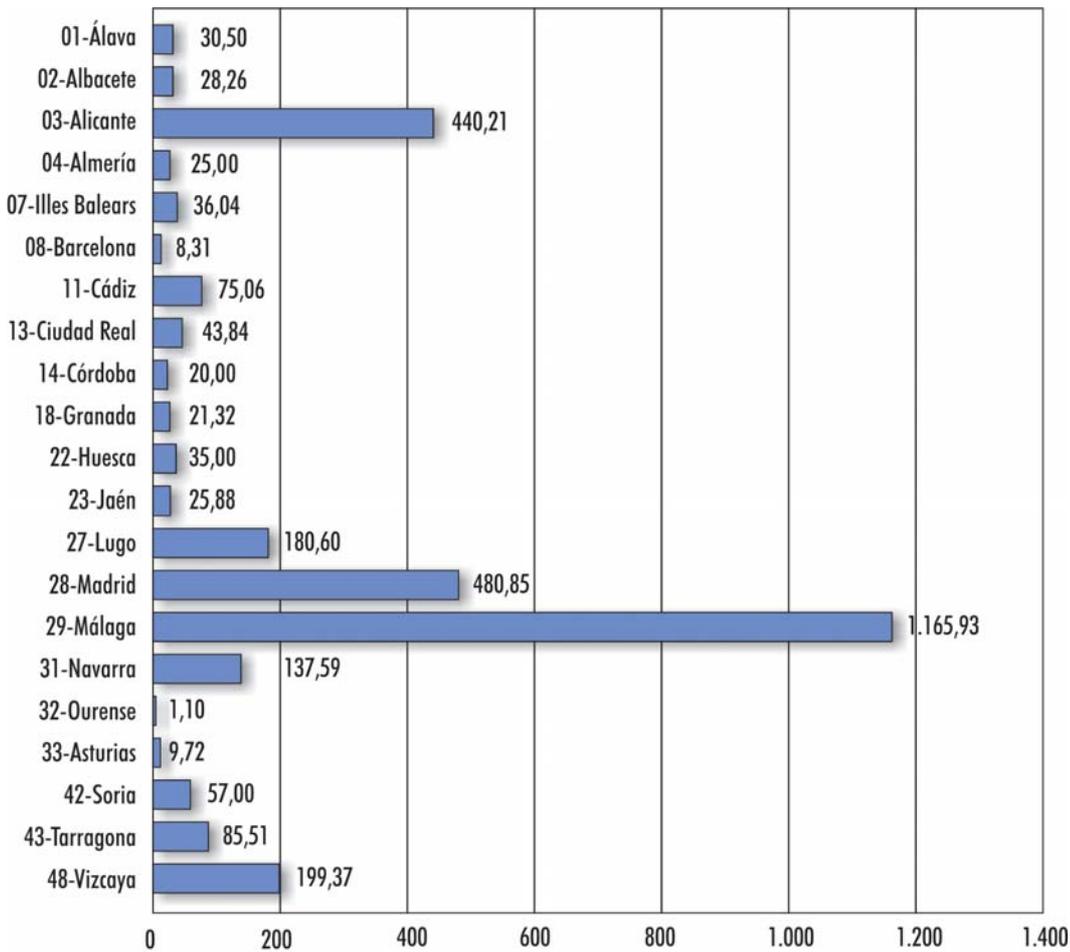
El 100% del gasto está imputado al Centro 6000 (Servicios Centrales de la Tesorería General).

**DIRECCIONES PROVINCIALES**

Respecto del coste originado en Direcciones

Provinciales -que representa el 1,55% del total de gastos financieros- se muestra el detalle del gasto producido en cada una de ellas:

**GATOS FINANCIEROS DIRECCIONES PROVINCIALES EJERCICIO 2005**



**PASIVOS FINANCIEROS**

Los gastos en el Capítulo IX están representados por la sexta anualidad, por un importe de 76.959.599,97 euros, de amortización del principal del préstamo debido al Banco de España por las pólizas de créditos concedidas a la Seguridad Social en los años 1990 y 1992. La amortización de este préstamo finalizará en el año 2019.

**SERVICIOS FINANCIEROS**

La Tesorería General gestiona los Concursos correspondientes a la prestación de los servicios financieros para la Seguridad Social; entre ellos los correspondientes al pago de prestaciones en el extranjero, primeros pagos de pensiones y otras prestaciones; etc. y también aquellos que tiene por finalidad la gestión de cobro de otros ingresos distintos de los de cuotas, así como también la gestión de los producidos por la recaudación en vía ejecutiva.

## RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social, derivada de su gestión de cobro en materia de retrocesión de pensiones, ha recuperado de las entidades financieras un importe que en 2005 alcanzó la cifra de 53.584.248,34 euros.

### 7.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

En el artículo 201 de la Ley General de la Seguridad Social se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia de accidentes de trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A.T. y E.P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

En relación con la cuantía de exceso de pérdidas no reasegurada, las Mutuas de A.T. y E.P. constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

En consecuencia, el reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único.

Por tanto las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2005, el número de expedientes recibidos ascendió a 15.212, frente a los 17.086 de 2004.

En 2005 se han tramitado 14.207 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas, produciéndose un descenso de 10,70% respecto de los 15.910 expedientes tramitados en el año anterior. Consecuentemente el número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 3.214, frente a los 2.209 del ejercicio anterior.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 81,55 %.

A continuación la evolución de la situación de expedientes en el último quinquenio:

#### SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
2001	16.565	17.169	698
2002	17.331	15.975	2.054
2003	17.301	18.322	1.033
2004	17.086	15.910	2.209
2005	15.212	14.207	3.214

#### 7.4. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2005 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 8.804 liquidaciones, de las que 6.746 (el 76,62%) correspondieron a prestaciones de Invalidez y 2.058 liquidaciones (el 23,38%) a prestaciones de Muerte y Supervivencia, que globalmente consideradas totalizan un importe a cargo de Mutuas de 653.635.054,24 euros y asumiendo la Tesorería

General de la Seguridad Social un importe de 275.703.274,81 euros, en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte; y un importe de 4.780.442,43 euros, en la modalidad de reaseguro Exceso de Pérdidas, determinado según el correspondiente Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas suscrito con las diferentes Mutuas; así como también la cantidad de 1.391.814,14 euros en concepto de Indemnización a Padres de los trabajadores accidentados.

#### PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE

PRESTACIÓN	Nº EXPTEs TRAMIT (*)	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUA AT Y EP	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
				REASEGURO CUOTA-PARTE	R. EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
Invalidez	6.746	717.791.431,53	502.482.219,50	212.438.103,59	2.871.108,44	
Muerte	2.058	217.719.154,09	151.152.834,74	63.265.171,22	1.909.333,99	1.391.814,14
<b>TOTAL</b>	<b>8.804</b>	<b>935.510.585,62</b>	<b>653.635.054,24</b>	<b>275.703.274,81</b>	<b>4.780.442,43</b>	<b>1.391.814,14</b>

Importes en euros.

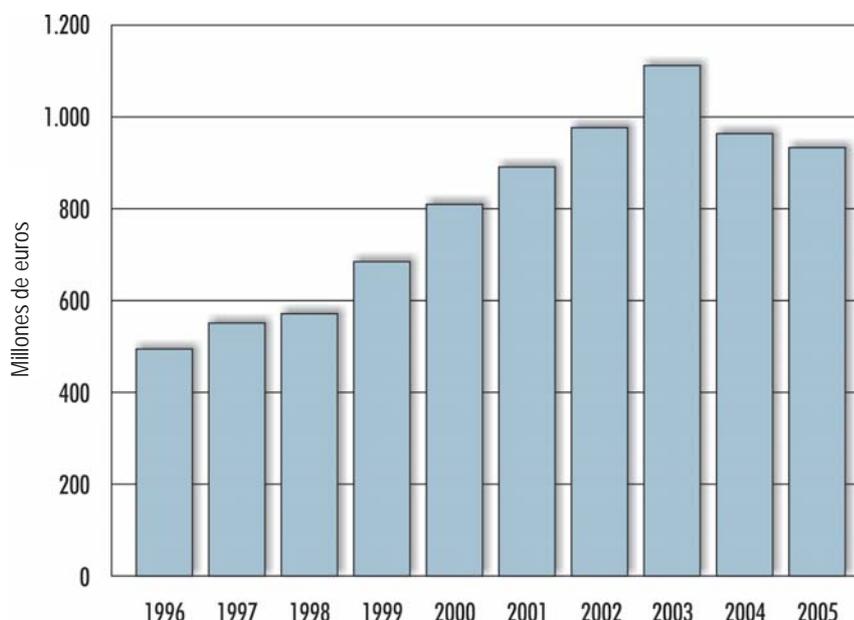
\*Incluye exclusivamente aquellos expedientes con Propuesta de Liquidación.

#### EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1996-2005)

AÑO	IMPORTE CAP. COSTE 100%
1996	494.350.486,22
1997	550.142.439,87
1998	570.414.578,15
1999	684.654.958,95
2000	808.289.158,94
2001	890.814.131,00
2002	976.867.724,60
2003	1.112.806.944,33
2004	961.768.828,02
2005	935.510.585,62

Importe en euros.

## EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1996-2005)



## GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

expedientes con cargo al presupuesto de gastos del citado ejercicio, cuya dotación inicial ascendía a la cantidad total de 285.000,00 euros.

A lo largo del ejercicio 2005 se han tramitado 488

## CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2005 (O.K.)

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	NÚMERO EXPTES. RESUELTOS	DISPUERTO	%	DISPONIBLE	%
Aux. por defunción.	1.500	195	1.499,88	99,99	0,12	0,01
Indem. tanto alzado	272.500	249	272.497,26	99,99	2,74	0,01
Lesiones perm. no invalidantes.	11.000	44	10.976,92	99,79	23,08	0,21
<b>TOTALES</b>	<b>285.000</b>	<b>488</b>	<b>284.974,06</b>	<b>99,99</b>	<b>25,94</b>	<b>0,01</b>

## 7.5. GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, se dio cumplimiento a la recomendación número dos del Pacto de Toledo de abril de 1995, y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y U.G.T.) en octubre de 1996, recogidos en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones, como a la preservación del empleo.

El artículo 2 de la citada Ley 24/1997 dio, a estos efectos, una nueva redacción al apartado 1 del artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En el año 2001, la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social modifica de nuevo la redacción del artº 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación a la dotación y materialización financiera del Fondo de Reserva.

Con posterioridad, el 30 de septiembre se publicó la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que configura su marco normativo en los aspectos de mayor entidad, estableciendo los mecanismos de control y rendición de resultados así como las Comisiones que actuarán en los distintos ámbitos de gestión del Fondo.

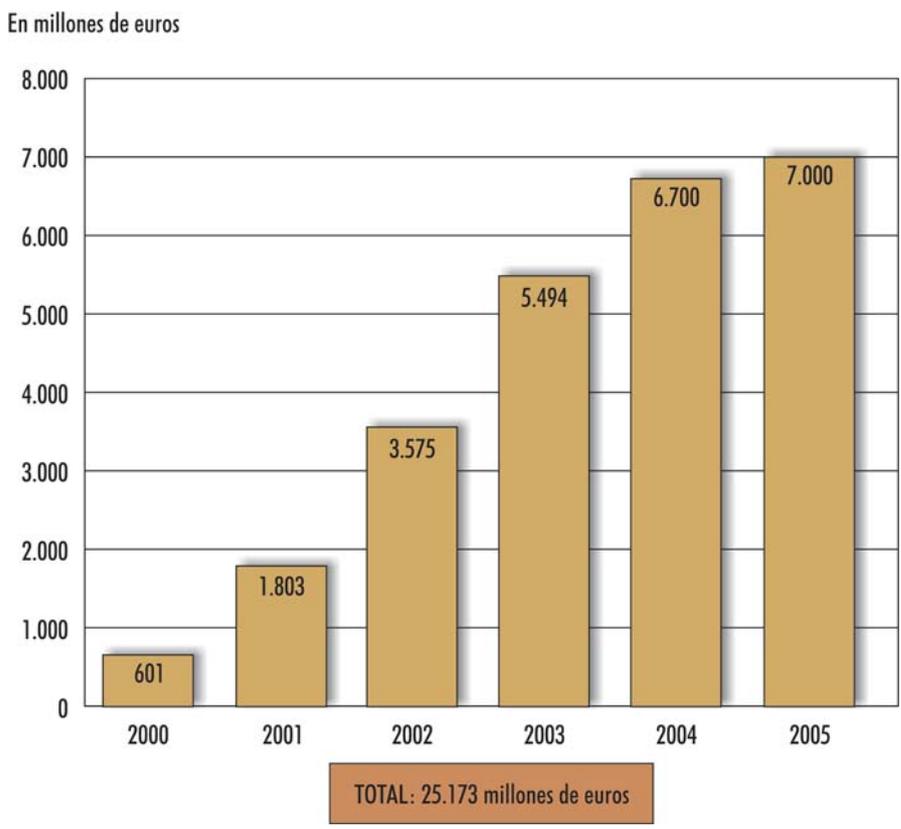
Posteriormente el 9 de marzo de 2004, se publicó el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, estableciendo entre otros aspectos destacables, los criterios de corrección de la determinación legal de los excedentes presupuestarios, y el establecimiento de los valores que han de constituir la car-

tera del Fondo de Reserva, así como el régimen de funcionamiento del Comité de Gestión, la Comisión Asesora de Inversiones y la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la T.G.S.S. se encuentra materializado en activos financieros públicos, y mediante depósitos efectuados en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social -Fondo de Reserva Especial art. 91.1 LGSS".

En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, desde el ejercicio 2000 a 2005 a través de los correspondientes Acuerdos, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la cifra de VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.172.915.657,54 euros), con el detalle que se presenta en el siguiente gráfico:

**DOTACIONES APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS A 31 DICIEMBRE DE 2005**



Por otro lado, los importes constituidos por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en concepto de fondo de excedentes por contingencias comunes fueron ingresados en la cuenta afecta exclusivamente al Fondo de Reserva:

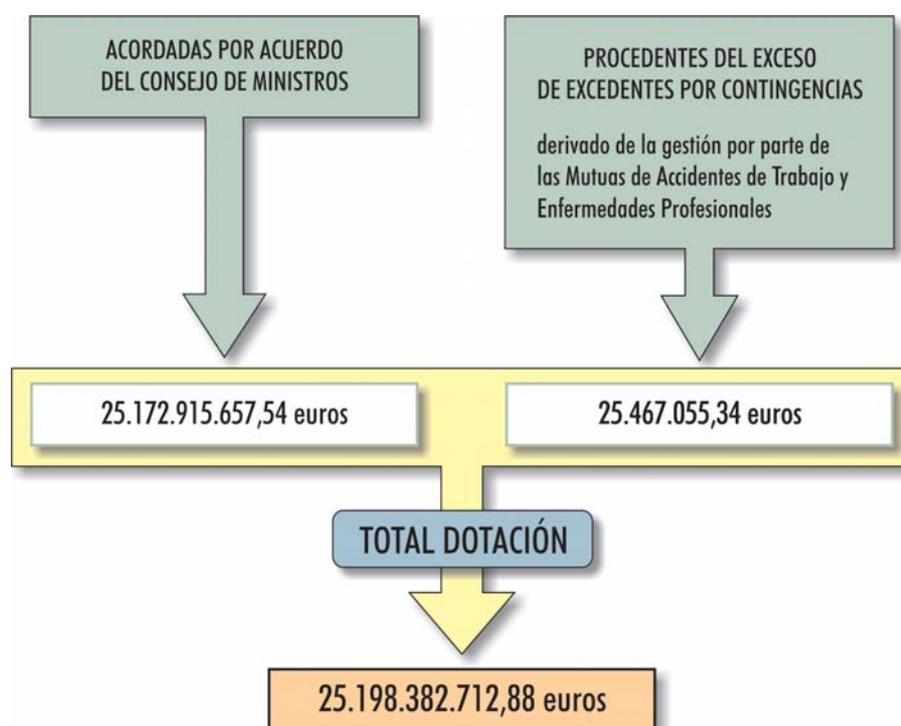
- Los correspondientes a los ejercicios 1997-2002

por importe de 19.872.722,09 euros el 17 de junio de 2004.

- Los correspondientes al ejercicio 2003 por importe de 258.828,77 euros el 12 de noviembre de 2004.

- Los correspondientes al ejercicio 2004 por importe de 5.335.504,48 euros, el 4 de agosto de 2005.

## DOTACIONES DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Asimismo, tras la modificación normativa para el año 2002 del artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y con posterioridad de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2 de la Ley 28/2003, de 28 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se establece que "los rendimientos de cualquier naturaleza que generen la cuenta del Fondo de Reserva y los activos financieros en que se hayan materializado las dotaciones del Fondo de Reserva se integrarán automáticamente en las dotaciones del fondo".

Los rendimientos netos generados por el Fondo a

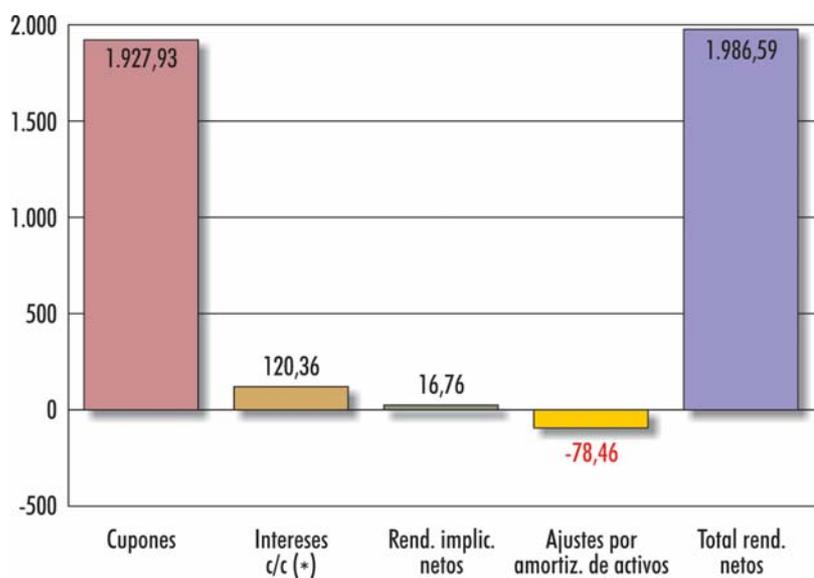
fecha 31-12-2005 ascienden a 1.986.590.640,31 euros (incluye 237.863,43 euros de intereses de la c/c devengados en diciembre y cobrados el 3 de enero de 2006) distribuidos en intereses explícitos (cupones), rendimientos implícitos netos e intereses generados en la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva abierta en el Banco de España, teniendo en cuenta, que además, se han producido ajustes por amortización de activos derivados del cupón corrido de los valores amortizados por importe de 78.464.826,47 euros. El detalle y distribución de los rendimientos así como de los ajustes por amortización de activos se presenta en el siguiente cuadro:

**RENDIMIENTOS NETOS FONDO DE RESERVA 2000-2005**  
**Importes expresados en euros**

RENDIMIENTO DE LA CARTERA	
Cupones	1.927.929.786,93
Rendimientos implícitos netos	16.762.149,18
Ajustes por amortización de activos (Cupón corrido de valores amortizados )	-78.464.826,47
INTERESES C/C (hasta 31-12-2005)	120.363.530,67
<b>TOTAL RENDIMIENTOS NETOS</b>	<b>1.986.590.640,31</b>

Con la siguiente representación gráfica:

**RENDIMIENTOS NETOS FONDO DE RESERVA**  
**Importes expresados en millones de euros**



(\*) Incluye los intereses de diciembre que se cobran el 3 de enero de 2006.

**EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA**  
**Dotaciones y rendimientos**  
**Situación a 31/12/2005. Importes en millones de euros**

DATOS ACUMULADOS	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
1. DOTACIONES	2.404,05	5.979,05	11.472,92	18.193,05	25.198,38
1.a. Acuerdo de Consejo de Ministros	2.404,05	5.979,05	11.472,92	18.172,92	25.172,91
1.b. Exceso de excedentes de MATEPSS				20,13	25,47
2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS (*)	28,98	189,62	551,97	1.137,35	1.986,59
2.a. Rendimientos generados	28,98	189,62	562,10	1.175,47	2.065,05
2.b. Ajustes por amortización de activos			-10,13	-38,12	-78,46
<b>TOTAL</b>	<b>2.433,03</b>	<b>6.168,67</b>	<b>12.024,89</b>	<b>19.330,40</b>	<b>27.184,97</b>

(\*) Incluye los intereses de la cuenta corriente devengados en diciembre de 2005, que se cobran el 03-01-2006.

Señalando que este importe del Fondo de Reserva equivale a un 3,25% del Producto Interior Bruto (el cual alcanzó en el ejercicio 2004 los 837.316 millones de euros). En referencia a la estimación de PIB en 2005 que recoge la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2005-2008 (900.115 millones de euros) el Fondo de Reserva alcanzó un 3,02 % del PIB.

El total importe de la dotación a 31-12-2005 se encontraba materializado en un 98,48% en activos financieros públicos (Letras del Tesoro, Bonos y

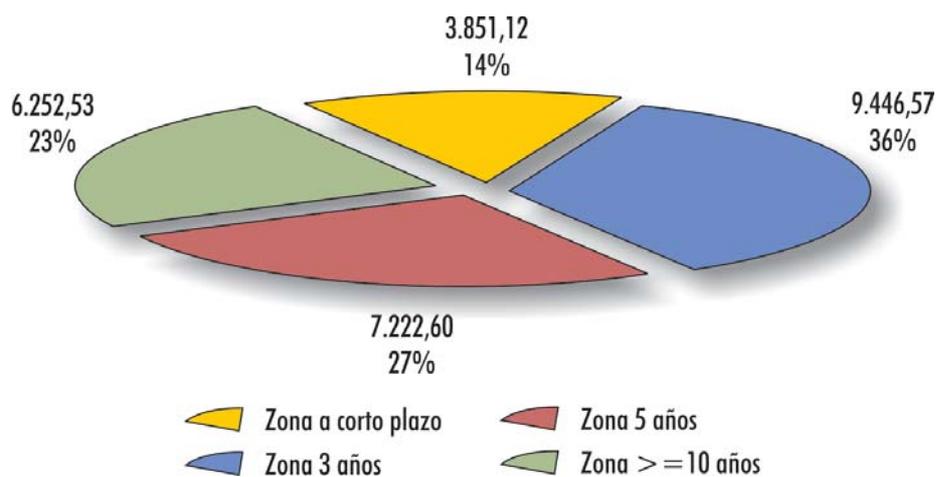
Obligaciones ) y en un 1,52% en el depósito efectuado en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social.- Fondo de Reserva Especial art. 91.1 T.R.L.G.S.S."

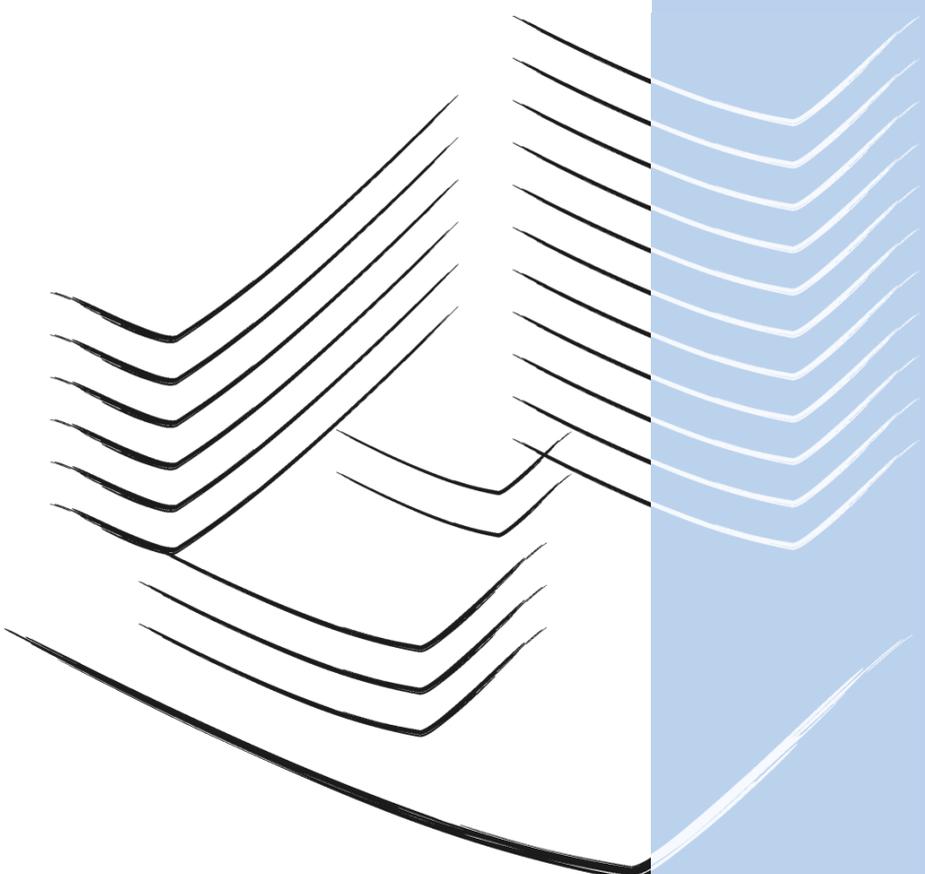
La composición de la cartera a 31-12-2005 que ascendía,- a precio de adquisición -, a 26.772.814.138,95 euros se presenta clasificada por zonas, - en función de la fecha de vencimiento de los activos -, y según el país emisor en el siguiente cuadro (importe en euros):

ACTIVOS	IMPORTE en euros Deuda española	IMPORTE en euros Deuda extranjero	TOTAL en euros
Letras -zona corto plazo-	3.851.121.597,59	0,00	3.851.121.597,59
Zona a 3 años	6.471.901.328,46	2.974.669.229,62	9.446.570.558,08
Zona a 5 años	5.397.845.055,63	1.824.750.243,40	7.222.595.299,03
Zona a 10 años o más	5.547.752.782,36	704.773.901,89	6.252.526.684,25
<b>TOTAL</b>	<b>21.268.620.764,04</b>	<b>5.504.193.374,91</b>	<b>26.772.814.138,95</b>

*Criterio de distribución por zonas: corto plazo: vencimiento hasta 12 meses en referencia 31-12-05 para armonizar con el criterio contable; zona 3 años: vencimiento mas de 12 meses hasta 4 años en referencia 31-12-05; zona 5 años: vencimiento mas de 4 años hasta 7 en referencia 31-12-05; zona 10 años o mas: vencimiento mas de 7 años en referencia 31-12-05.*

La representación gráfica a precio de adquisición de la cartera expresado el importe en millones de euros es la siguiente:



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the white background and transition to white on the blue background, creating a sense of depth and movement. They are arranged in a way that suggests a stylized 'S' or a series of overlapping curves.

# **Realización del presupuesto de ingresos**

**8**

## 8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2005.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000. El presupuesto del ejercicio 2005 contempla un excedente entre los in-

gresos y los gastos del Sistema de la Seguridad Social, por lo que esta buena situación económica hace innecesaria la utilización de este medio de financiación para garantizar el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2005, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 89.022,49 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 105,14%.

### TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>84.672,81</b>	<b>89.022,49</b>	<b>4.349,68</b>	<b>105,14</b>

Millones de euros.

Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.244,73 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 911,39 millones de Cotizaciones Sociales, 316,45 millones de Tasas y Otros Ingresos

(de los cuales 315,19 corresponden a Recargos, Intereses y Multas), 1,02 millones de Transferencias Corrientes y 15,87 millones por otros conceptos (de los cuales 15,51 corresponden a intereses devengados en las cuentas del Banco de España).

### DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)

RECURSOS	2004	2005	% VARIACIÓN
Cuotas	73.561,80	79.098,63	7,53
Transferencias del Estado	4.617,18	4.894,51	6,01
Otros ingresos	4.580,06	5.029,35	9,81
<b>TOTAL</b>	<b>82.759,04</b>	<b>89.022,49</b>	<b>7,57</b>

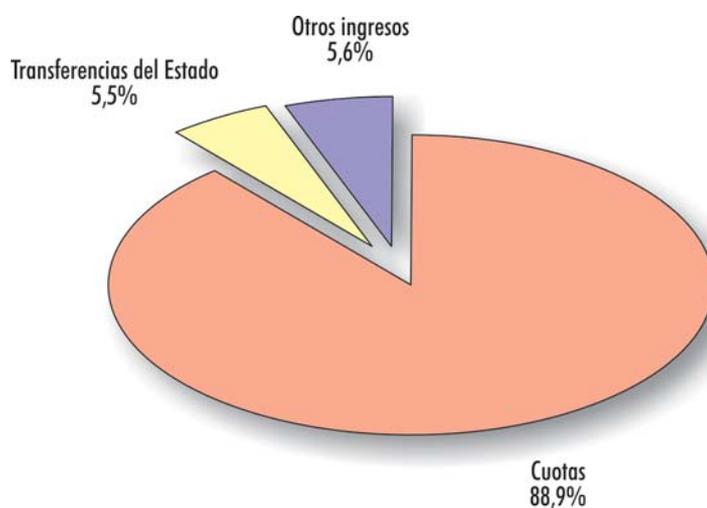
Millones de euros.

Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2004-2005, se incrementan un 7,57 %. Las cuotas se incrementan un 7,53% debido al mantenimiento de una positiva evolución de la afiliación, así como el incremento de las bases medias de cotización. Se incrementan también las aportaciones estatales al Sistema para la finan-

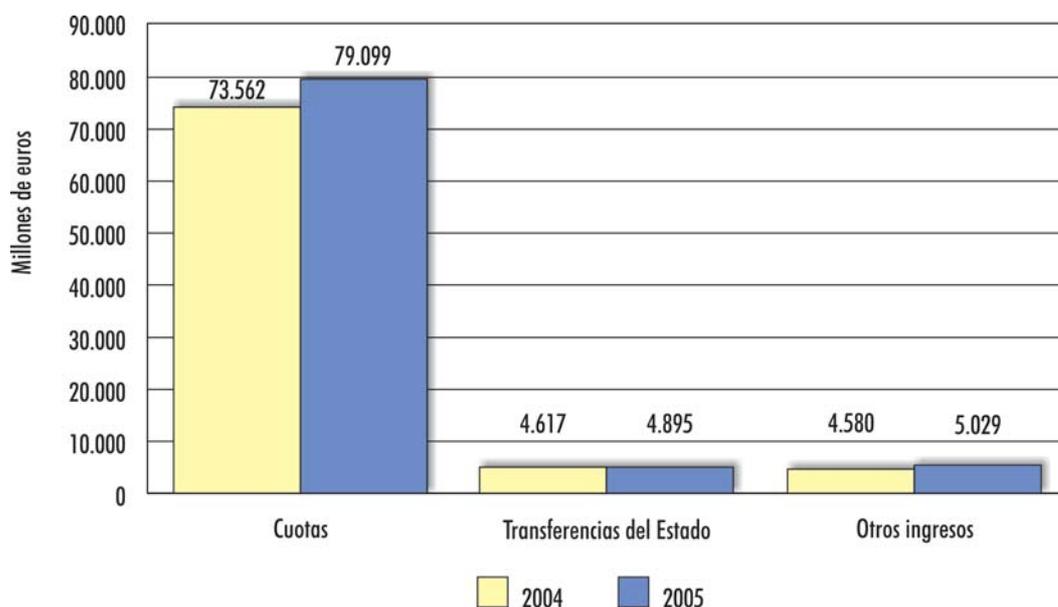
ciación de prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva.

El apartado de "Otros ingresos" refleja el aumento de los rendimientos de los activos financieros del Fondo de Reserva.

### DERECHOS RECONOCIDOS



## EVOLUCIÓN 2004-2005



## DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	74.935,00	77.901,74	2.966,74	103,96	79.098,63	4.163,63	105,56
III. "Tasas y Otros Ingresos"	720,29	441,68	-278,61	61,32	874,40	154,11	121,40
IV. "Transferencias Corrientes"	7.827,64	7.794,70	-32,94	99,58	7.795,73	-31,91	99,59
V. "Ingresos Patrimoniales"	992,18	1.088,85	96,67	109,74	1.104,72	112,54	111,34
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>84.475,11</b>	<b>87.226,97</b>	<b>2.751,86</b>	<b>103,26</b>	<b>88.873,48</b>	<b>4.398,37</b>	<b>105,21</b>
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,31	69,96	69,65	22.567,74	69,96	69,65	22.567,74
VII. "Transferencias de Capital"	67,48	72,64	5,16	107,65	72,64	5,16	107,65
<b>TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>84.542,90</b>	<b>87.369,57</b>	<b>2.826,67</b>	<b>103,34</b>	<b>89.016,08</b>	<b>4.473,18</b>	<b>105,29</b>
VIII. "Activos Financieros"	129,91	6,41	-123,50	4,93	6,41	-123,50	4,93
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
<b>TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>129,91</b>	<b>6,41</b>	<b>-123,50</b>	<b>4,93</b>	<b>6,41</b>	<b>-123,50</b>	<b>4,93</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>84.672,81</b>	<b>87.375,98</b>	<b>2.703,17</b>	<b>103,19</b>	<b>89.022,49</b>	<b>4.349,68</b>	<b>105,14</b>

Millones de euros.

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

### CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 88,85% similar a la registrada en el año anterior (88,90%).

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 79.098,63 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 5,56% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 77.901,74 millones de euros, siendo el grado de ejecución del 103,96%. Los derechos re-

conocidos pendientes de cobro ascienden a 911,39 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 78,35 % del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con una participación del 10,45%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,57%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan solo un 1,12% del total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 2.789,59 millones de euros, lo que representa en el total de cuotas el 3,58%.

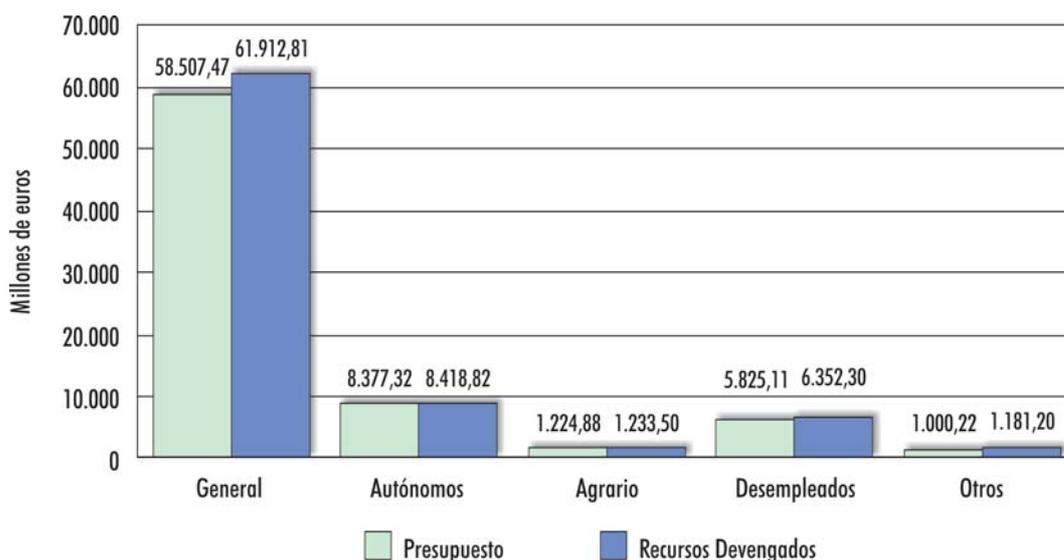
El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

CUOTAS POR REGÍMENES							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
Régimen General	58.507,47	61.033,41	2.525,94	104,32	61.912,81	3.405,34	105,82
R. Esp. Trab. Autónomos	8.377,32	8.142,65	-234,67	97,20	8.418,82	41,50	100,50
R. Esp. Agrario	1.224,88	1.220,80	-4,08	99,67	1.233,50	8,62	100,70
R. Esp. Trab. del Mar	247,37	271,68	24,31	109,83	274,17	26,80	110,83
R. Esp. Minería del Carbón	198,66	194,10	-4,56	97,70	204,77	6,11	103,08
R. Esp. Empleados Hogar	270,53	404,92	134,39	149,68	411,16	140,63	151,98
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	283,66	281,88	-1,78	99,37	291,10	7,44	102,62
Desempleados y Bonific.	5.825,11	6.352,30	527,19	109,05	6.352,30	527,19	109,05
<b>TOTAL</b>	<b>74.935,00</b>	<b>77.901,74</b>	<b>2.966,74</b>	<b>103,96</b>	<b>79.098,63</b>	<b>4.163,63</b>	<b>105,56</b>

Millones de euros.

La columna (B) "Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

## RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES



La desviación positiva en el Régimen General, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados) se cifra en el 5,82%. En el análisis de dicha desviación es necesario considerar que no se incluyen como cuotas las Bonificaciones para Fomento del Empleo, cuyo importe asciende en este régimen a 2.678,30 millones de euros.

### CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 154,11 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de "Recargos, Intereses y Multas" que representan una desviación de 97,96 millones de euros.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 316,45 millones de euros, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución del 61,32% del presupuestado, en términos de Derechos

Reconocidos la liquidación de este capítulo se salda con un incremento del 121,40% sobre lo presupuestado.

Ha de destacarse que los recursos por "Recargos, Intereses y Multas" explican el 76,27% de las desviaciones de este capítulo.

### CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 8,76 % en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1,02 millones de euros, los cuales corresponden, prácticamente en su totalidad, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro.

DETALLE DEL CAPITULO IV							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	VARIACIÓN	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN
<b>Transferencias de la Admón del Estado</b>	<b>4.822,11</b>	<b>4.839,06</b>	<b>16,95</b>	<b>0,35%</b>	<b>4.840,08</b>	<b>17,97</b>	<b>0,37%</b>
<b>Del Dpto. a que está adscrita a ENTIDADES</b>	<b>2.376,76</b>	<b>2.374,96</b>	<b>-1,80</b>	<b>-0,08%</b>	<b>2.375,98</b>	<b>-0,78</b>	<b>-0,03%</b>
Comp. a mínimos de pensión	1.206,35	1.206,35	0,00	0,00%	1.206,35	0,00	0,00%
Prestaciones Familiares	945,20	913,31	-31,89	-3,37%	913,31	-31,89	-3,37%
Prestaciones del Síndrome Tóxico	21,00	16,55	-4,45	-21,19%	16,55	-4,45	-21,19%
Jubilaciones anticipadas	112,99	90,42	-22,57	-19,98%	91,44	-21,55	-19,07%
Servicios Sociales del I.S.M.	45,70	44,77	-0,93	-2,04%	44,77	-0,93	-2,04%
Otras	45,52	103,56	58,04	127,50%	103,56	58,04	127,50%
<b>Del Dpto. a que está adscrita al IMSERSO</b>	<b>2.224,14</b>	<b>2.224,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.224,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Pensiones no contributivas	1.996,62	1.996,62	0,00	0,00%	1.996,62	0,00	0,00%
Prestaciones LISMI	98,80	98,80	0,00	0,00%	98,80	0,00	0,00%
Servicios sociales del IMSERSO	128,72	128,72	0,00	0,00%	128,72	0,00	0,00%
<b>De otros Dptos. Ministeriales</b>	<b>221,21</b>	<b>239,96</b>	<b>18,75</b>	<b>8,48%</b>	<b>239,96</b>	<b>18,75</b>	<b>8,48%</b>
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	167,66	186,41	18,75	11,18%	186,41	18,75	11,18%
Asist. Sanit. Prestada por el I.S.M.	53,55	53,55	0,00	0,00%	53,55	0,00	0,00%
Otras	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
<b>Transferencias de Organismos Autónomos</b>	<b>0,00</b>	<b>3,35</b>	<b>3,35</b>		<b>3,35</b>	<b>3,35</b>	
<b>Transferencias de la Seguridad Social</b>	<b>2.953,73</b>	<b>2.900,19</b>	<b>-53,54</b>	<b>-1,81%</b>	<b>2.900,19</b>	<b>-53,54</b>	<b>-1,81%</b>
Aport. para sostenimiento							
Serv. Comunes	1.336,32	1.484,17	147,85	11,06%	1.484,17	147,85	11,06%
Capitales renta	867,40	589,64	-277,76	-32,02%	589,64	-277,76	-32,02%
Cuotas Reaseguro A.T.	745,26	822,16	76,90	10,32%	822,16	76,90	10,32%
Otras Transf. recibidas de Ent. del Sistema	4,75	4,22	-0,53	-11,16%	4,22	-0,53	-11,16%
<b>Transferencias de Empresas Privadas</b>	<b>46,35</b>	<b>44,78</b>	<b>-1,57</b>	<b>-3,39%</b>	<b>44,79</b>	<b>-1,56</b>	<b>-3,37%</b>
<b>Transferencias de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Transf. del Exterior</b>	<b>5,45</b>	<b>7,32</b>	<b>1,87</b>	<b>34,31%</b>	<b>7,32</b>	<b>1,87</b>	<b>34,31%</b>
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>7.827,64</b>	<b>7.794,70</b>	<b>-32,94</b>	<b>-0,42%</b>	<b>7.795,73</b>	<b>-31,91</b>	<b>-0,41%</b>

Millones de euros.

La ejecución de este capítulo muestra una desviación negativa de 32,94 millones de euros en términos de recaudación neta. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación positiva de 17,97 millones de euros; si bien el importe de ayudas concedidas para Prestaciones Familiares y para Jubilaciones Anticipadas es inferior al previsto, destaca la concesión de un crédito extraordinario de 48,08 millones de euros para financiar reducciones de cuotas en el Régimen Especial Agrario Cuenta Propia y Autónomos derivadas del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio de 2005, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. También presentan una desviación negativa las aportaciones de las Mutuas de A.T. y E.P. por "Capitales Renta" en 277,76 millones de euros, si bien se compensa en parte por la mayor "Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes" y "Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo" quedando en el conjunto de las transferencias recibidas de la Seguridad Social, una desviación negativa de 53,54 millones de euros.

#### CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 1.104,72 millones de euros en términos de Derechos Reconocidos. La partida más importante de este capítulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 897,71 millones de euros (49,66% de incremento sobre el año anterior).

También mantienen su importancia los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 200,64 millones de euros de los cuales 176,30 millones de euros corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 24,34 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

#### CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales y Cap. VIII Activos Financieros), tiene una importancia cuantitativa muy limitada (76,37 millones de euros) representando, únicamente, el 0,09 % del total de los Recursos Devengados.

La desviación positiva del Capítulo VII se produce por las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para financiar operaciones de capital al INGESA que ascienden a 16,21 millones de euros.

### 8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

#### 8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (recursos devengados)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2003-2005.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2003 - 2005			
CAPÍTULO	2003	2004	2005
I. "Cotizaciones Sociales"	68.903,40	73.561,80	79.098,63
III. "Tasas y Otros Ingresos"	956,59	848,71	874,40
IV. "Transferencias Corrientes"	6.931,84	7.375,47	7.795,73
V. "Ingresos Patrimoniales"	627,08	826,00	1.104,72
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.418,91</b>	<b>82.611,98</b>	<b>88.873,48</b>
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	3,80	54,25	69,96
VII. "Transferencias de Capital"	64,77	85,69	72,64
VIII. "Activos Financieros"	5,32	7,12	6,41
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>73,89</b>	<b>147,06</b>	<b>149,01</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>77.492,80</b>	<b>82.759,04</b>	<b>89.022,49</b>

Millones de euros.

El cuadro siguiente refleja la participación en porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2003-2005.

<b>PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS (Derechos Reconocidos) (2003 - 2005)</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2003 %</b>	<b>2004 %</b>	<b>2005 %</b>
I. "Cotizaciones Sociales"	88,92	88,89	88,85
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1,23	1,02	0,98
IV. "Transferencias Corrientes"	8,95	8,91	8,76
V. "Ingresos Patrimoniales"	0,81	1,00	1,24
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>99,91</b>	<b>99,82</b>	<b>99,83</b>
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,00	0,07	0,08
VII. "Transferencias de Capital"	0,08	0,10	0,08
VIII. "Activos Financieros"	0,01	0,01	0,01
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,09</b>	<b>0,18</b>	<b>0,17</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

La participación de las cotizaciones sociales y de las transferencias tanto corrientes como de capital en el ejercicio 2005 son similares a las de los años anteriores. Destaca el incremento de la participación de "Ingresos Patrimoniales" que pasa de 0,81% en el 2003 al 1,24% en el 2005, debido fundamentalmente al incremento de los intereses de títulos valores afectos al fondo de reserva.

#### 8.2.2. CAJA CONVENCIONAL (Incluye cobros de ejercicios anteriores)

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2004-2005, en términos de Caja Convencional (la cual incluye los cobros de ejercicios anteriores y excluye los derechos reconocidos pendientes de cobro), es la siguiente:

<b>RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) (2004 - 2005)</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
I. "Cotizaciones sociales"	72.854,40	78.281,43	5.427,03	7,45
III. "Tasas y otros ingresos"	562,58	614,23	51,65	9,18
IV. "Transferencias corrientes"	7.375,36	7.795,79	420,43	5,70
V. "Ingresos patrimoniales"	826,00	1.104,72	278,72	33,74
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>81.618,34</b>	<b>87.796,17</b>	<b>6.177,83</b>	<b>7,57</b>
VI. "Enajenación de inversiones reales"	54,25	69,96	15,71	28,96
VII. "Transferencias de capital"	85,69	72,64	-13,05	-15,23
VIII. "Activos financieros"	7,12	6,41	-0,71	-9,97
IX. "Pasivos financieros"				
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>147,06</b>	<b>149,01</b>	<b>1,95</b>	<b>1,33</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>81.765,40</b>	<b>87.945,18</b>	<b>6.179,78</b>	<b>7,56</b>

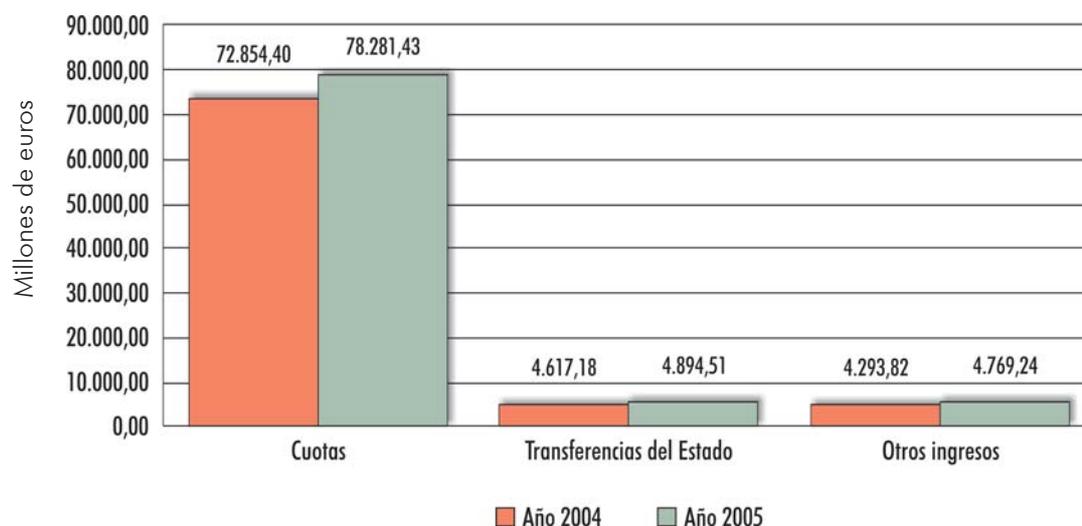
Millones de euros.

Se produce un incremento en el conjunto de ingresos de 6.179,78 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 7,56% sobre el año anterior.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 7,45% (7,54%

con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas) que se debe fundamentalmente a la excelente evolución del número medio de afiliados del 4,22% y al incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 3,09%.

### EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (Caja Convencional) 2004 - 2005



El capítulo III aumenta un 9,18% debido fundamentalmente al incremento en los ingresos afectos a la cobertura de recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo y a los recargos.

El capítulo IV "Transferencias Corrientes" aumenta 420,43 millones de euros, debido a la mayor aportación para financiar prestaciones y servicios no contributivos, en especial los "Complementos a Mínimos

de Pensión", cuya aportación ha aumentado 300 millones de euros respecto a 2004.

El importe de las operaciones de capital es escasamente significativo en el conjunto de ingresos, destacando la enajenación de Inversiones Reales que se incrementa 15,71 millones de euros, por la enajenación de viviendas y locales. Las Transferencias de Capital disminuyen en 13,05 millones de euros.

### COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES (Caja Convencional) 2004 - 2005

CAPÍTULO	2004	2005	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	56.783,50	61.249,84	4.466,34	7,87
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	8.077,97	8.273,36	195,39	2,42
Régimen Especial Agrario	1.248,79	1.246,14	-2,65	-0,21
Régimen Especial Trabajadores del Mar	264,45	272,74	8,29	3,13
Régimen Especial del Carbón	201,46	195,21	-6,25	-3,10
Régimen Especial Empleados de Hogar	270,24	408,08	137,84	51,01
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	271,53	283,76	12,23	4,50
Desempleados	5.736,46	6.352,30	615,84	10,74
<b>TOTAL</b>	<b>72.854,40</b>	<b>78.281,43</b>	<b>5.427,03</b>	<b>7,45</b>

Millones de euros.

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2005 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 7,87% con respecto al año anterior. Esta tasa se justifica fundamentalmente por la favorable evolución del número medio de afiliados cotizantes que crece el 4,59% y el incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 3,09%.

Por otra parte, el crecimiento experimentado en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos ha sido del 2,42 %, siendo el incremento de la afiliación media en dicho régimen del 3,41%. En este régimen, se han producido ingresos extraordinarios que ascendieron en total a 27,29 millones de euros en concepto de coste de integración del Cuerpo de Notarios y de Corredores de Comercio en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mientras que en el ejercicio anterior los ingresos por este concepto ascendían a 239,67 millones de euros. Si hacemos una comparación homogénea de ambos ejercicios eliminando estos ingresos extraordinarios, la tasa de crecimiento ascendería al 5,20%.

El incremento producido en el Régimen Especial de Empleados de Hogar alcanza el 51,01%, debido fundamentalmente al incremento de la afiliación media en un 45,61%, como consecuencia del proceso de normalización de los trabajadores extranjeros.

La tasa de crecimiento de las cuotas "de Desempleados y Bonificaciones" alcanza el 10,74%, siendo el incremento de las Bonificaciones para Fomento del Empleo el 17,41%.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo presenta una tasa positiva del 4,50%, fren-

te al 6,75% del año 2004, al haberse atenuado el traslado de la cobertura del riesgo a favor de las Mutuas de A.T. y E.P. que venía produciéndose en los últimos años.

### 8.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL P.I.B. (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2005, el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 87.280,61 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General de la Seguridad Social:	78.281,43
* Mutuas Accidentes de Trabajo:	8.999,18
- Cuotas de AT y EP	6.431,35
- Cuotas de IT de C. Comunes	2.567,83
<b>TOTAL</b>	<b>87.280,61</b>

En el cuadro siguiente se compara el P.I.B. a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2004 y 2005:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2004	2005	% VARIACIÓN
P.I.B. a.p.m.(*)	837.316,00	904.323,00	8,00
Cuotas de T.G.S.S.	72.854,40	78.281,43	7,45
% Cuotas sobre el P.I.B.	8,70%	8,66%	
Cuotas Sistema	81.039,77	87.280,61	7,70
% Cuotas Sistema sobre el P.I.B. p.m.	9,68%	9,65%	

Millones de euros.

(\*) Fuente: I.N.E.

## 8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

A) - Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), y correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

B) - Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida total (anexo 11.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de contingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos y la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

### 8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA (excluida la compensación en cuenta)

Los importes registrados en este apartado corresponden a:

- Cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras.

- Recaudación obtenida en vía ejecutiva que incluye además de la recaudación líquida en UURE, la recaudación de las prestaciones indebidas del Servicio Público de Empleo Estatal (la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo, cambia la denominación del anterior Instituto Nacional de Empleo INEM a Servicio Público de Empleo Estatal SPEE) según convenio suscrito de 16/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo e intereses.

- Cuantías menos significativas (jubilaciones anticipadas, jornadas teóricas, etc.).

- Cotizaciones procedentes de Organismos e Instituciones de la Administración Central.

- Por último las cotizaciones de aquéllos Organismos e Instituciones de la Administración Autonómica y Local acogidos al "Sistema de Relación Contable". En cuanto a la Administración Local, es preciso recordar que la Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado (B.O.E. de 24 de abril de 2001), establecía en su Disposición Adicional Segunda la supresión del sistema especial del pago por Compensación en Cuenta, de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local. Por ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas ya no se ingresa por el sistema de "Compensación en Cuenta" sino que se ingresa, o bien directamente en Entidades Financieras, o bien a través del "Sistema de Relación Contable" en el caso de aquéllas Corporaciones Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

El "Sistema de Relación Contable" pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social, de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema, presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo, abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso) directamente en la T.G.S.S. por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio, una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social. Al final de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos

los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación Local está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La evolución de la recaudación líquida (excluida la Compensación en Cuenta) en los años 2004 y 2005, se recoge en el cuadro siguiente:

<b>RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2004 - 2005 (EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)</b>				
<b>MES</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
ENERO	7.258,91	7.683,19	424,28	5,84
FEBRERO	7.208,08	7.579,80	371,72	5,16
MARZO	7.202,61	7.655,76	453,15	6,29
ABRIL	7.622,37	8.047,47	425,10	5,58
MAYO	7.329,45	7.864,48	535,03	7,30
JUNIO	7.368,76	7.891,34	522,58	7,09
JULIO	7.645,65	8.204,52	558,87	7,31
AGOSTO	7.493,72	8.091,98	598,26	7,98
SEPTIEMBRE	7.429,36	8.064,14	634,78	8,54
OCTUBRE	7.688,34	8.339,30	650,96	8,47
NOVIEMBRE	7.492,42	8.092,65	600,23	8,01
DICIEMBRE	7.532,85	8.202,89	670,04	8,89
<b>TOTAL</b>	<b>89.272,52</b>	<b>95.717,52</b>	<b>6.445,00</b>	<b>7,22</b>

Millones de euros.

La recaudación líquida alcanzó los 95.717,52 millones de euros (7,22% de crecimiento respecto al ejercicio 2004).

La recaudación líquida constituye, junto a las transferencias recibidas de la Administración Central y de otras Instituciones, el total de las disponibilidades financieras líquidas de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que harán posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Este total de los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendió a 102.230,46 millones de euros, que representa un incremento del 7,21% respecto al año anterior. En la otra cara de la moneda, los pagos lí-

quidos y dotaciones efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2005 ascendieron a 102.083,18 millones de euros. Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 72.027,14 millones de euros (8,26% de incremento respecto al año anterior). Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 9.561,68 millones de euros y los importes transferidos al SPEE, que ascienden a 2.872,81 millones de euros, que provienen de las cuotas recaudadas correspondientes a Desempleo y Formación Profesional.

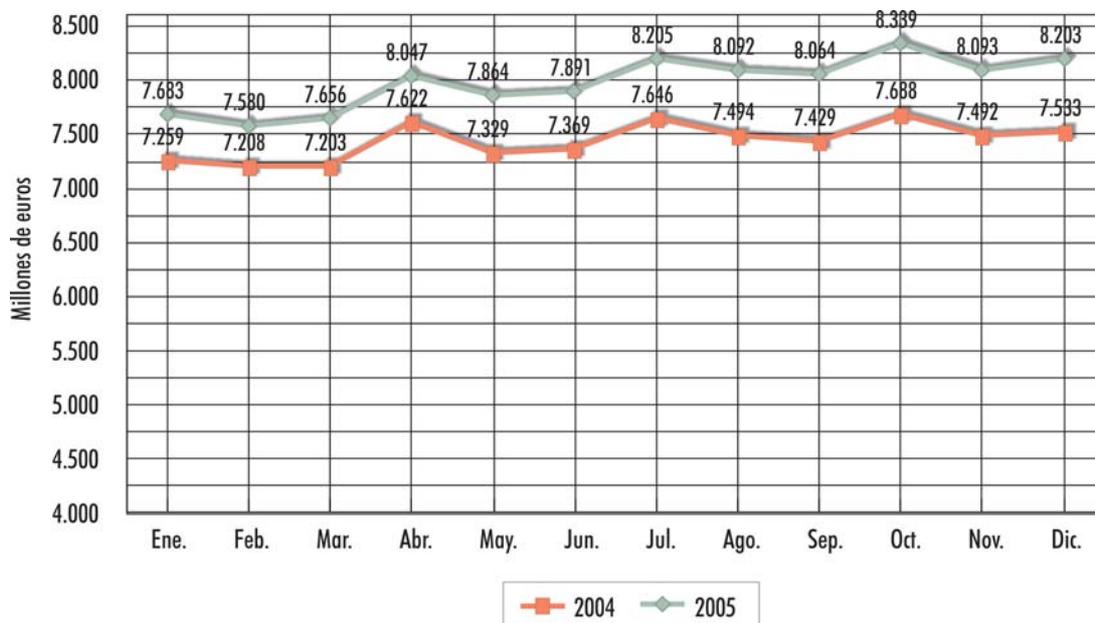
Las dotaciones al Fondo de Reserva ascendieron a 7.000,00 millones de euros.

**DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA  
(EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)**

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	Jornadas Teóricas	CC.AA. Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva (UURE, SPEE y Costas)	Ayuntamientos Sist. Relación Contable	TOTAL
ENERO	7.025,20	54,43	0,02	507,95	67,60	27,99	7.683,19
FEBRERO	7.064,65	21,65	0,01	388,43	76,27	28,79	7.579,80
MARZO	7.118,24	22,24	0,01	389,25	96,82	29,20	7.655,76
ABRIL	7.389,72	17,68	0,01	503,33	106,10	30,63	8.047,47
MAYO	7.258,95	38,69	0,01	427,14	111,01	28,68	7.864,48
JUNIO	7.317,48	18,87	0,00	415,80	110,67	28,52	7.891,34
JULIO	7.505,74	24,18	0,00	544,62	99,29	30,69	8.204,52
AGOSTO	7.500,64	26,49	0,01	452,71	80,20	31,93	8.091,98
SEPTIEMBRE	7.470,96	19,22	0,00	444,86	98,46	30,64	8.064,14
OCTUBRE	7.591,23	44,27	0,01	572,69	100,13	30,97	8.339,30
NOVIEMBRE	7.481,08	25,39	0,00	454,19	99,61	32,38	8.092,65
DICIEMBRE	7.556,42	39,73	0,00	462,07	113,95	30,72	8.202,89
<b>TOTAL</b>	<b>88.280,31</b>	<b>352,84</b>	<b>0,08</b>	<b>5.563,04</b>	<b>1.160,11</b>	<b>361,14</b>	<b>95.717,52</b>

Millones de euros.

**RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2004 -2005  
(EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)**



En la columna "Entidades Financieras" se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas entidades financieras, las cotizaciones de las Corporaciones Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna "Ayuntamientos. Sistema Relación Contable".

En la columna "Organismos Oficiales" se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de "CC.AA. Sistema Relación Contable" incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable. Así, en la actualidad, todas las Comunidades Autónomas están sujetas al mismo.

#### 8.4.2. RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto alcanzan los 6.658,96 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal): 251,92 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Por Compensación en Cuenta del SPEE: 3.407,04 millones, en concepto de cuotas que ingresa el SPEE por los trabajadores desempleados (tanto cotizaciones de desempleados a cargo del SPEE como a cargo de los desempleados).

Estos ingresos no se materializan como ingresos líquidos, sino que se formalizan contablemente para

#### RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2004		2005		Diferencia		Variación%	
	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE
ENERO	14,59	271,11	18,36	287,23	3,77	16,12	25,84	5,95
FEBRERO	18,35	294,17	18,74	301,56	0,39	7,39	2,13	2,51
MARZO	18,13	290,63	19,07	304,57	0,94	13,94	5,18	4,80
ABRIL	23,34	269,81	23,97	282,73	0,63	12,92	2,70	4,79
MAYO	24,07	258,54	24,80	273,66	0,73	15,12	3,03	5,85
JUNIO	20,62	253,35	25,19	271,31	4,57	17,96	22,16	7,09
JULIO	18,76	242,26	20,14	259,13	1,38	16,87	7,36	6,96
AGOSTO	20,96	249,27	19,61	268,03	-1,35	18,76	-6,44	7,53
SEPTIEMBRE	18,54	269,84	19,74	286,75	1,20	16,91	6,47	6,27
OCTUBRE	18,95	271,65	19,76	292,64	0,81	20,99	4,27	7,73
NOVIEMBRE	21,06	267,85	22,20	285,36	1,14	17,51	5,41	6,54
DICIEMBRE	21,50	286,57	20,34	294,07	-1,16	7,50	-5,40	2,62
<b>TOTAL</b>	<b>238,87</b>	<b>3.225,05</b>	<b>251,92</b>	<b>3.407,04</b>	<b>13,05</b>	<b>181,99</b>	<b>5,46</b>	<b>5,64</b>

Millones de euros.

ser descontados de los pagos relacionados con dichos ingresos.

en formalización por Compensación en Cuenta.

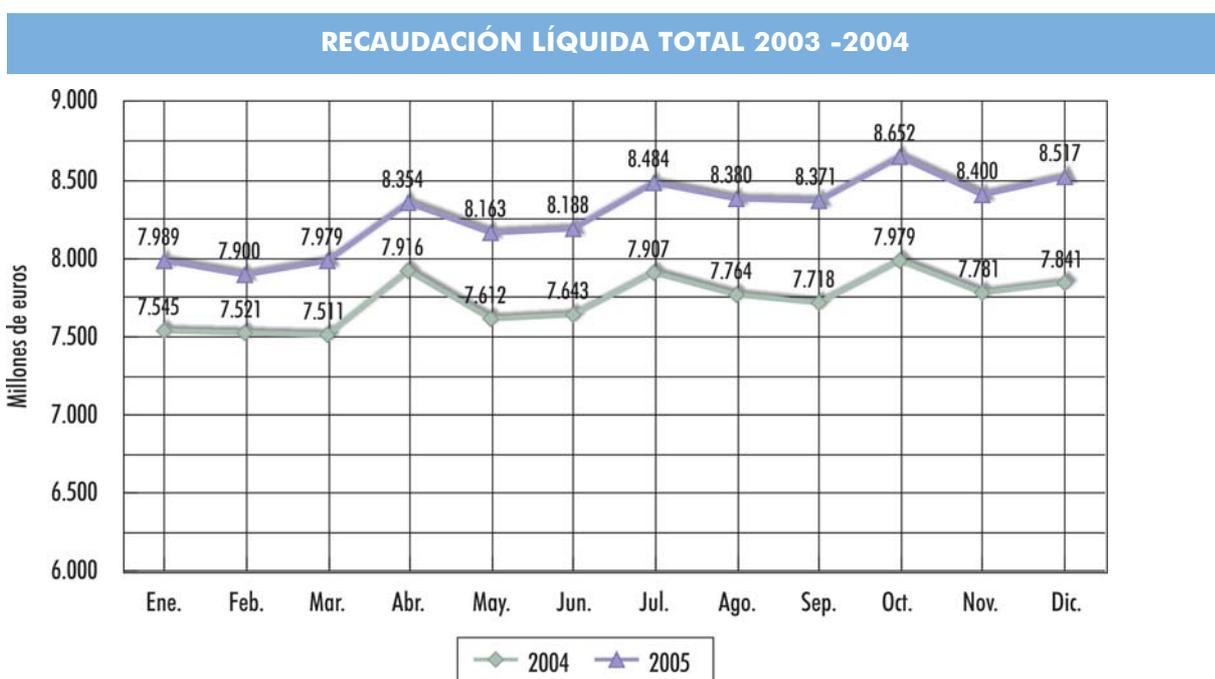
### 8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

La recaudación líquida alcanzó la cifra de 99.376,48 millones de euros (7,16% más respecto al año 2004), siendo su periodificación la siguiente:

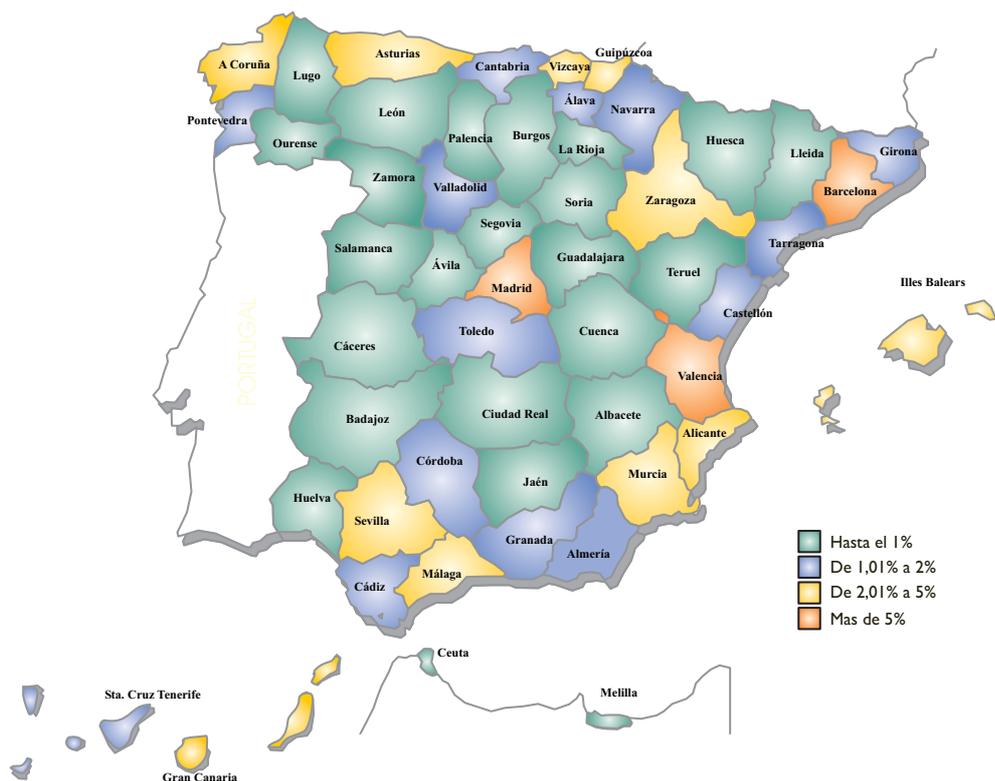
Es la suma de la recaudación líquida (excepto Compensación en Cuenta) y la recaudación líquida

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL				
MES	2004	2005	Diferencia	Variación %
ENERO	7.544,61	7.988,78	444,17	5,89
FEBRERO	7.520,60	7.900,10	379,50	5,05
MARZO	7.511,37	7.979,40	468,03	6,23
ABRIL	7.915,52	8.354,17	438,65	5,54
MAYO	7.612,06	8.162,94	550,88	7,24
JUNIO	7.642,73	8.187,84	545,11	7,13
JULIO	7.906,67	8.483,79	577,12	7,30
AGOSTO	7.763,95	8.379,62	615,67	7,93
SEPTIEMBRE	7.717,74	8.370,63	652,89	8,46
OCTUBRE	7.978,94	8.651,70	672,76	8,43
NOVIEMBRE	7.781,33	8.400,21	618,88	7,95
DICIEMBRE	7.840,92	8.517,30	676,38	8,63
<b>TOTAL</b>	<b>92.736,44</b>	<b>99.376,48</b>	<b>6.640,04</b>	<b>7,16</b>

Millones de euros.



### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



### PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,04	A Coruña	2,20	Málaga	2,81	Tarragona	1,70
Albacete	0,66	Cuenca	0,31	Murcia	2,52	Teruel	0,29
Alicante	3,11	Girona	1,65	Navarra	1,70	Toledo	1,17
Almería	1,13	Granada	1,41	Ourense	0,50	Valencia	5,34
Ávila	0,26	Guadalajara	0,45	Asturias	2,25	Valladolid	1,19
Badajoz	0,99	Guipúzcoa	2,01	Palencia	0,34	Vizcaya	3,09
Illes Balears	2,37	Huelva	0,87	Las Palmas	2,11	Zamora	0,28
Barcelona	15,29	Huesca	0,46	Pontevedra	1,80	Zaragoza	2,30
Burgos	0,88	Jaén	0,96	Salamanca	0,58	Ceuta	0,10
Cáceres	0,61	León	0,91	Tenerife	1,78	Melilla	0,10
Cádiz	1,96	Lleida	0,89	Cantabria	1,20		
Castellón	1,38	La Rioja	0,68	Segovia	0,29	SS.CC.	0,20
Ciudad Real	0,81	Lugo	0,54	Sevilla	3,42		
Córdoba	1,26	Madrid	17,65	Soria	0,20		

25	Hasta 1%	14	De 1,01% a 2%	11	De 2,01% a 5%	3	Más de 5%
----	----------	----	---------------	----	---------------	---	-----------

## 8.5. CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA TGSS Y LAS DISTINTAS CC. AA. PARA LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL A SU SERVICIO POR EL SISTEMA DE RELACIÓN CONTABLE

- Con la Comunidad Autónoma de Canarias, hay un convenio firmado 09/12/97 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma y del Servicio Canario de Salud. Posteriormente hay un convenio suscrito el 26/02/1999 que afecta al personal de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público (Institutos Canarios de Formación y Empleo, de la Mujer, de Hemodonación y Hemoterapia, de Administraciones Públicas, de Estadística, de Investigaciones Agrarias, el Consejo Económico y Social y la Academia Canaria de Seguridad). El 31/01/2000 se añade el personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- Con la Generalidad Valenciana, hay un convenio de fecha 15/12/1998, que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Generalidad Valenciana (incluye Servicio de Salud y Servicios Sociales transferidos) y al profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- La Generalidad de Cataluña. Convenio suscrito el 18/05/1999 para la liquidación de cotizaciones de Seguridad Social del personal de los departamentos de la Generalidad de Cataluña, y del ICASS así como de los Centros Concertados de Enseñanza. Posteriormente, hay una addenda a este convenio de fecha 28/11/2001 que incluye al personal del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Catalán de la Salud.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía utiliza este sistema de relación contable para el personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un convenio de 25/01/2000 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León y de los Centros concertados de Enseñanza de esta Comunidad Autónoma. El 31/07/2002 se firma otro acuerdo para incluir el Servicio Regional de Salud. El 01/02/2005 se amplía este sistema la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Para el personal al servicio del Gobierno Vasco, hay suscrito un convenio de 14/02/2000.
- Para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se firmó un convenio de 18/05/2000. El 12/02/2004 se amplía este sistema para el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y el 18/03/2004 al Organismo Autónomo, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio de 18/07/2000. Por addenda de 3/12/2002 se amplía al Servicio Cántabro de Salud, (éste último con efectos desde enero de 2003).
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 01/02/2001. El 28/03/2003 se amplía este sistema para el Servicio Riojano de Salud.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 01/03/2001. Por addenda de 22/04/2003 se amplía el convenio al Servicio Extremeño de Salud, y por otra de 30/09/2003 al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid. Convenio de 14/02/2002.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio de 15/04/2002.
- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio de 05/12/2002, con efectos a partir de la recaudación de cuotas que hayan de ingresarse en el mes de enero de 2003.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Convenio de 10/05/2004. El 01/09/2005 se amplía este convenio al Servicio Balear de Salud.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Xunta de Galicia. Convenio de 06/05/2005.
- Personal al servicio de Salud del Principado de Asturias. Convenio de 30/08/2005.
- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Convenio de 30/12/2005.